

	COMARCAS	GIRASOL		COLZA	
		SECANO	REGADIO	SECANO	REGADIO
MÁLAGA	NORTE DE ANTEQUERA I	900	1.600	200	600
	NORTE DE ANTEQUERA II	950	1.600	200	600
	SERRANÍA DE RONDA	800	-	200	600
	CENTRO SUR O GUADALHORCE	-	-	-	-
	VELEZ MÁLAGA	-	-	-	-
SEVILLA	SIERRA NORTE	593	1.300	800	1.200
	LA VEGA	857	1.847	1.100	1.500
	EL ALJARAFE	917	1.634	1.100	1.500
	LAS MARISMAS	697	1.504	800	1.200
	LA CAMPIÑA I	914	1.550	1.100	1.500
	LA CAMPIÑA II	914	1.664	1.100	1.500
	SIERRA SUR	700	1.422	800	1.200
	ESTEPA	825	1.536	800	1.200

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 23 de julio de 2007, por la que se aprueba el Currículum Educativo Marco para los Centros de Protección de Menores, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El apartado 3 del artículo 61 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, atribuye a nuestra Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de protección y tutela de menores, respetando la legislación civil, penal y penitenciaria, correspondiendo a la Administración de la Junta de Andalucía, a través de sus órganos competentes, la consideración de entidad pública a la que se le encomienda la protección de menores.

Por su parte, la Ley 21/1987, de 11 de noviembre, de modificación de determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción, y otras formas de protección de menores, que estableció la competencia de las Administraciones Públicas en materia de tutela y guarda, supuso un decisivo avance en el sistema de protección jurídica de la infancia, introduciendo en el artículo 172 del Código Civil el concepto de desamparo y la figura del internamiento en centros de protección como alternativa al acogimiento familiar.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, recoge algunos de los derechos de la infancia reconocidos por las leyes internacionales, al tiempo que eleva el interés de los niños y las niñas por encima de cualquier otro interés legítimo. Asimismo, incluye mención expresa al control y seguimiento de los centros de protección por parte de la Administración, enfocados, principalmente, a garantizar los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que en los mismos se atiende.

En este sentido, el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro y acreditación de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía, modificado por el Decreto 102/2000, de 15 de marzo, permite a la Administración Autonómica y Local ofrecer una mayor calidad de los servicios, traduciéndose en una mayor garantía de los derechos de la población usuaria. A estos efectos, se establece un sistema de autorizaciones administrativas de car-

rácter reglado, de inexcusable cumplimiento para la creación o construcción, puesta en funcionamiento y modificación sustancial de los centros de servicios sociales, en general, y de los de acogimiento residencial de protección de menores, en particular.

La Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reúne los principios inspiradores de la legislación estatal e internacional en materia de protección a la infancia, crea la figura del Defensor del Menor en Andalucía, el Consejo Regional, los Consejos Provinciales de la Infancia y el Observatorio de la Infancia en Andalucía, establece la prioridad presupuestaria en esta materia y se compromete con menores de otros países.

En esta misma línea proteccionista y de garantía de los derechos de la infancia, como colectivo más necesitado de protección, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, de desarrollo reglamentario de la Ley 1/1998, refuerza estos mecanismos con procedimientos que afianzan la efectividad de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a través de la intervención administrativa. A este fin, contempla la colaboración con la familia como pilar imprescindible del sistema de protección y crea el Registro de Tutelas y Guardas de Andalucía, así como las Comisiones Provinciales de Medidas de Protección.

El Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, del Acogimiento Residencial de Menores, representa la culminación de todo este entramado normativo, en lo que respecta a la atención de menores en los centros de protección, introduciendo como colofón los conceptos de «potestad de corrección» ante «conductas contrarias a la convivencia» por oposición a «régimen disciplinario» y «comisión de faltas», superando la inercia de recurrir, por parte de quien legisla, a una terminología tradicional más propia de los procedimientos sancionadores que del ámbito de protección a la infancia; al tiempo que abre un amplio campo de acción para articular el modelo convivencial en los Centros de Protección de Menores, no sólo fundamentado en potenciar la calidad y la calidez, sino también en el desarrollo de un sólido sistema de refuerzo de conductas positivas.

El Decreto, a su vez, articula el ámbito de actuación de la Administración Pública en el acogimiento residencial, y las bases reguladoras del régimen de organización y funcionamiento de los Centros de Protección de Menores, y recoge en su artículo 51.1 que «la Dirección y los profesionales de los equi-

pos educativo y técnico de los Centros deberán definir el Currículum Educativo de Centro, en base al Documento Técnico Marco que a tal fin elaborará la Dirección General competente en materia de protección de menores y que contará con todos los contenidos necesarios para atender y educar a los menores», con la previsión, en su disposición adicional única, de que la Consejería de Asuntos Sociales, actualmente Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, aprobará el Currículum Educativo Marco.

En cumplimiento de lo preceptuado en dicha disposición y con el fin de dotar a los Centros de Protección de Menores del instrumento adecuado que establezca los principios, criterios y directrices a los que deberán ajustarse los Currículos Educativos de cada centro, se aprueba, a través de esta Orden, el Currículum Educativo Marco para los Centros de Protección de Menores, elaborado por la Dirección General de Infancia y Familias de esta Consejería.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Infancia y Familias, en uso de las facultades conferidas por la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, del Acogimiento Residencial de Menores,

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobación del Currículum Educativo Marco.

Se aprueba el Currículum Educativo Marco para los Centros de Protección de Menores dependientes de la Junta de Andalucía y de sus centros colaboradores, cuyo texto se inserta como Anexo a la presente Orden.

Disposición adicional primera. Centros de Protección de Menores ya en funcionamiento.

Dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de esta Orden, los Centros de Protección de Menores que carezcan de Currículum Educativo de Centro deberán proceder a su elaboración y remisión al Servicio especializado de protección de menores que lo tramitará conforme a lo dispuesto en el artículo 51.3 del Decreto 355/2003, de 16 de diciembre.

Disposición adicional segunda. Currículos Educativos de Centro ya existentes.

Dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigor de esta Orden, los Centros de Protección de Menores que tengan aprobado el Currículum Educativo de Centro deberán proceder a su adecuación al Currículum Educativo Marco, remitiéndolo al Servicio especializado de protección de menores que lo tramitará conforme a lo dispuesto en el artículo 51.3 del Decreto 355/2003, de 16 de diciembre.

Disposición transitoria única. Régimen transitorio de los centros.

Hasta que se aprueben los Currículos Educativos de Centro conforme a lo establecido en las disposiciones precedentes, los Centros de Protección de Menores deberán adecuar sus objetivos, su estructura organizativa y la acción socio-educativa que vinieren desarrollando, a los principios, criterios y directrices contenidos en el Currículum Educativo Marco, así como al resto de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de julio de 2007

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

A N E X O

CURRÍCULUM EDUCATIVO MARCO PARA LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES

Í N D I C E

1. PRESENTACIÓN

2. CONTENIDOS CURRICULARES POR ÁREAS

- 2.1. Respecto al desarrollo de cada menor.
 - 2.1.1. Desarrollo físico y salud.
 - 2.1.2. Desarrollo intelectual y cognitivo.
 - 2.1.3. Desarrollo afectivo y emocional.
 - 2.1.4. Desarrollo de habilidades.
- 2.2. Respecto a los contextos significativos de las personas menores de edad.
 - 2.2.1. Contexto familiar.
 - 2.2.2. Contexto escolar y formativo.
 - 2.2.3. Contexto laboral.
 - 2.2.4. Contexto residencial.
 - 2.2.5. Contexto comunitario.

3. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

- 3.1. Principios metodológicos.
 - 3.1.1. Pedagogía de la Vida Cotidiana.
 - 3.1.2. Pedagogía del Afecto.
 - 3.1.3. La acción tutorial.
- 3.2. La intervención educativa.
- 3.3. La organización de la vida cotidiana.
- 3.4. Los grupos de convivencia.
 - 3.4.1. La organización de los grupos o unidades de convivencia.
 - 3.4.2. La programación de grupo.
 - 3.4.3. Instrumentos y técnicas de intervención educativa.
- 3.5. Perfil del equipo educativo.

4. EVALUACIÓN

- 4.1. Criterios de evaluación del Currículum Educativo de Centro.
- 4.2. Criterios de evaluación de la evolución de cada menor.
- 4.3. Temporalización.

1. PRESENTACIÓN

La entrada en vigor, el pasado 22 de diciembre de 2003, del Decreto 355/2003, del Acogimiento Residencial de Menores, supone un hito en lo que a la regulación normativa de la atención residencial se refiere.

Uno de los objetivos del mencionado Decreto es dar respuesta a la necesidad de crear un marco de organización y gestión con criterios unificados de actuación y evaluación para todos los recursos residenciales, con el fin de ofrecer a menores y jóvenes una atención de calidad.

El Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, regula en su Título V cómo debe organizarse la acción educativa de los recursos residenciales, a través de una serie de instrumentos

generales e individuales de planificación, ejecución y evaluación de dicha acción educativa.

El Currículum Educativo de Centro, tal y como recoge el Decreto en su artículo 51.2, representa el desarrollo de los contenidos del Proyecto Educativo de Centro, en relación con los programas que el mismo tiene encomendado. En los contenidos del Currículum se incluirán las actuaciones dirigidas a desarrollar conceptos, procedimientos y actitudes.

El presente Currículum Educativo Marco pretende servir de guía, no sólo para que cada recurso residencial elabore su Currículum Educativo de Centro adaptado a las necesidades de los menores acogidos en el mismo, sino para que sirva de base a la elaboración de los instrumentos de planificación, ejecución y evaluación a nivel general (Programación Anual, Memoria Anual) y a nivel individual (Proyecto Educativo Individualizado). Así pues, este documento nace, fundamentalmente, con un carácter pedagógico y una finalidad formativa.

Cuando hablamos de Currículum Educativo de los recursos residenciales de protección de menores, nos referimos al compendio sistematizado de todos aquellos aspectos referidos a la planificación y desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje que tienen lugar en el contexto residencial, que están ligados a situaciones de la vida cotidiana de cada menor y que tienen como finalidad la consecución de una adecuada madurez personal y social.

Las características de los Centros de Protección de Menores, espacio en el que se desarrollará el Currículum Educativo, son las siguientes:

- Las personas residentes han hecho de aquellos centros su hogar y su grupo de referencia.

- En el contexto residencial se generan vínculos afectivos variados: entre profesionales, entre menores, así como entre ambos grupos.

- Aparecen situaciones naturales que pueden y deben aprovecharse para propiciar aprendizajes (vida cotidiana). No obstante, también se pueden y se deben planificar y suscitar momentos educativos específicos (actividades programadas).

- Los aprendizajes que se producen en este contexto presentan una fuerte carga emotiva.

En definitiva, un contexto en el que todo es posible y en el que se puede y debe planificar lo cotidiano.

Desde el contexto residencial es preciso cubrir aquellos aspectos que, en condiciones normales suele proporcionar la familia, esto es: calor, afecto, protección, estimulación, control y apoyo emocional, para el desarrollo de la propia personalidad, para amortiguar los problemas y los fracasos que el niño o la niña experimente en otros contextos y para propiciar un ambiente rico y estimulante a nivel lingüístico y cognitivo.

El reto al que nos enfrentamos con la elaboración de este documento marco es el de definir un currículum común, integrador de las diferencias, respetuoso con las individualidades y compensador de las desigualdades, que promueva valores universales tales como la libertad, la tolerancia o la no discriminación y que, más allá de la mera transmisión de contenidos, actitudes y valores, contribuya a fomentar habilidades, destrezas y comportamientos que ayuden a estas personas menores de edad a alcanzar la plena madurez y, en definitiva, que ayude a formar hombres y mujeres capaces de convertirse en miembros útiles para la sociedad, constituyéndose, por otro lado, como un instrumento formativo para todos los miembros del equipo de profesionales que se encuentran en contacto directo con las personas acogidas.

Cada centro debe definir su propio Currículum Educativo en función de sus circunstancias particulares (tipo de centro, programa o programas que desarrolle, entorno, etc.) y de las características que haya definido en el Proyecto Educativo de Centro.

2. CONTENIDOS CURRICULARES POR ÁREAS

Los contenidos que se exponen a continuación se han desarrollado siguiendo las pautas de clasificación por áreas de Jorge Fernández del Valle (Fdez. del Valle y Fuertes Zurita, 2000), que han servido también de eje conductor en la formulación de objetivos del Proyecto Educativo Marco y que coincide igualmente con la estructura del Proyecto Educativo Individualizado, manteniendo, de esta forma, la coherencia entre todos los instrumentos y, por ende, de su puesta en práctica. Estas dimensiones de la intervención no pueden ni deben trabajarse de forma aislada, pues están fuertemente interrelacionadas. No obstante, esta sistematización ofrece un esquema práctico a la hora de orientar sobre los objetivos que se tendrán que definir, tanto en las Programaciones Anuales, como en los Proyectos Educativos Individualizados. En cualquier caso, tanto los objetivos como los contenidos que se exponen a continuación deben entenderse como una orientación, debiendo ser modificados, matizados y ampliados por cada centro, adaptándose a la franja de edad de la población atendida y, por lo tanto, a la etapa evolutiva por la que atraviesa en cada momento, dando prioridad a aquellos más acordes a las características personales de cada menor y atendiendo al contexto del centro (entorno comunitario), sin perder de vista el programa que se va a desarrollar.

2.1. Respecto al desarrollo de cada menor.

2.1.1. Desarrollo físico y salud.

El enfoque ideológico y metodológico de la educación para la salud, hoy día, se contempla desde el punto de vista global del bienestar físico, psíquico y social. Así pues, se aborda desde el modelo preventivo con la finalidad de evitar los problemas de salud, controlando las situaciones de riesgo y evitando sus posibles consecuencias.

La introducción de la educación para la salud, en el Currículum Educativo Marco de los Centros de Protección, pone de manifiesto la necesidad de potenciar, en el sistema de valores de estos centros, modelos de comportamientos, actitudes y concepciones que fomenten entre las personas menores de edad una toma de conciencia y responsabilidad sobre la salud propia y ajena.

Los hábitos de vida en la sociedad actual están en constante cambio, los medios de comunicación interfieren e influyen de manera decisiva sobre las costumbres. Así, en los hábitos alimentarios surgen tendencias generalizadas como el seguir dietas sin control médico que propician, sobre todo en adolescentes, graves disfunciones; o la incorporación de alimentos preparados carentes de equilibrio nutricional frente a los beneficios de la dieta mediterránea. A esto hay que añadir el consumo cada vez más generalizado y a edades más tempranas de tabaco, alcohol y otras drogas.

Los contenidos propuestos para el área de educación para la salud y la calidad de vida adquieren un significado especial al plantearlos como momentos relacionales entre menores y personas adultas de gran significación natural y que se desarrollarán en la organización de la vida cotidiana.

Objetivos:

1. Elaborar e interiorizar normas básicas de salud, alimentación, control de enfermedades y seguridad básica.

Cada menor debe ser capaz de apreciar los beneficios de una buena dieta, de la actividad y el descanso. Igualmente, debe conocer las consecuencias del abuso de drogas desmitificando algunos tópicos sobre su consumo.

Deberá darse información para la prevención sobre los accidentes más comunes que se producen en la vida cotidiana.

Deberá conocer, igualmente, las enfermedades de transmisión sexual, cómo se adquieren y cómo se previenen.

2. Desarrollar estilos de vida que favorezcan la salud mental.

Que permita, a cada menor, identificar y valorar la importancia de las pautas de comportamiento que están parcialmente bajo su propio control y que tienen un gran impacto sobre la salud mental. Estos comportamientos se van adquiriendo en la infancia y se fortalecen a lo largo de la existencia.

3. Valorar y rechazar el consumo de sustancias perjudiciales para la salud y prevenir actividades de riesgo, que puedan afectar a la propia persona o violentar a otras.

Se planificará, tanto a escala individual como grupal, actividades informativas que evidencien las graves consecuencias de determinadas prácticas de riesgo y del consumo de sustancias tóxicas.

Contenidos:

1. Factores determinantes de la salud.

- Conceptuales: Alimentos y hábitos de una alimentación sana; normas de seguridad básica (tráfico, sustancias tóxicas, peligros domésticos, etc.); la salud y el cuidado de la propia persona; acciones que propician la salud: dieta, descanso, ejercicio físico o visitas médicas; entorno saludable; la enfermedad: fiebre, dolor y tratamiento; las adicciones: tabaco, alcohol y otras drogas.

- Procedimentales: Seguimiento de normas básicas para los momentos de la vida del centro en los que se lleva a cabo la alimentación, la higiene personal, la utilización de productos tóxicos y de medicamentos; puesta en práctica de comportamientos o estilos de vida saludable; disminución de las situaciones que ponen en peligro su integridad física; manipulación de alimentos para la elaboración de comidas saludables.

- Actitudinales: Apreciación del propio bienestar y del de sus compañeros y compañeras; respeto a las normas; valorar los logros; adquisición de sentimiento de seguridad, confianza y mejora de su propia imagen; toma de posición activa y crítica como personas usuarias; toma de conciencia de la importancia personal y social de la salud física y psíquica.

2. Estilo de vida saludable.

- Conceptuales: El estrés: estilo de vida minimizador del estrés; la competencia social; la importancia de desarrollar competencias para las relaciones interpersonales; la autoobservación; la asertividad.

- Procedimentales: Exposición a mensajes persuasivos a través de la inducción o el razonamiento; exposición a modelos de salud positivos; utilización de estímulos reforzadores; desarrollo de conductas y actitudes a través de juegos de roles; análisis e interpretación de estos conceptos a través de la discusión en grupo.

- Actitudinales: Relativizar nuestro punto de vista; empatía: percepción de los sentimientos de la otra persona; autocontrol; actitud activa y participativa (ser agente activo en su propia salud); estilo sincero, directo y respetuoso con el resto de las personas; saber aceptar críticas; actitud crítica con los medios de comunicación.

3. Prevención y reducción de conductas de riesgo.

- Conceptuales: Hábitos de vida saludable en el tiempo de ocio; concepto de sustancia tóxica (alcohol, drogas, fármacos, etc.); prácticas de riesgo; medidas preventivas relacionadas con el ocio y el tiempo libre; prácticas potencialmente peligrosas para la propia persona y para el grupo de iguales.

- Procedimentales: Valoración de la peligrosidad de los diferentes tipos de sustancias; pautas de actuación en el tiempo de ocio y el tiempo libre; conciencia de los perjuicios de las prácticas de riesgo; puesta en práctica de medidas preventivas; control de los propios actos en relación con el grupo de iguales; resolución de conflictos.

- Actitudinales: Interiorización y aplicación de conductas normalizadas; actitud de responsabilidad ante el disfrute del

ocio y del tiempo libre; aceptación de normas tendentes a un estilo de vida saludable; actitud crítica frente a las sustancias tóxicas; motivación para la minimización de las prácticas de riesgo.

2.1.2. Desarrollo intelectual y cognitivo.

Las capacidades cognitivas e intelectuales (atención, memoria, razonamiento, etc.) sólo se aprecian en la acción, de tal modo que su desarrollo depende de la estimulación que se haga de ellas a través de diversos tipos de actividades y metodologías: estimulación sensorial y motora, ejercicios de memoria, actividades y juegos de imitación, potenciación de las relaciones, etc.

Las capacidades cognitivas de cada menor están estrechamente unidas al momento evolutivo en que se encuentran. Sin embargo, las experiencias de malos tratos y de abandono producen, por lo general, considerables retrasos a nivel cognitivo. Asimismo, quienes registran un considerable absentismo escolar pueden presentar un desarrollo cognitivo bastante inferior al que presentan otros niños y niñas de su edad que asisten regularmente a la escuela.

Por ello, en el contexto residencial no sólo se estimulará la adquisición de las capacidades cognitivas acordes al momento evolutivo de cada menor, sino que, sobre todo, se deberán compensar los déficits en esta área.

Especial importancia se ha de conceder a las capacidades lingüísticas, ya que la construcción del pensamiento a través del lenguaje desde el momento de su aparición nos obliga a potenciar todos los aspectos lingüísticos y comunicativos: expresión y comprensión oral y escrita, lectura y escritura, vocabulario, etc.

Objetivos:

1. Desarrollar la psicomotricidad y el esquema corporal.

Se deberá potenciar el desarrollo, en su plenitud, de la motricidad gruesa y fina, así como que la persona conozca su cuerpo e interiorice su esquema corporal.

2. Adquirir y desarrollar el lenguaje y las capacidades comunicativas.

Que cada menor adquiera, articule y amplíe progresivamente el vocabulario, de acuerdo a su edad y madurez; que conozca, utilice y comprenda, igualmente, el lenguaje no verbal así como otros lenguajes existentes (corporal, audiovisual, simbólico, etc.). Por último, que desarrolle las habilidades comunicativas: fluidez verbal, aprender a dialogar, aprender a escuchar, etc.

3. Desarrollar las capacidades cognitivas superiores.

Se pretende que cada menor conozca, comprenda y utilice conceptos básicos; realice operaciones lógicas del pensamiento y desarrolle el pensamiento abstracto.

4. Conocer y comprender la realidad social.

Que cada menor consiga analizar e interpretar la realidad social, sepa situarse en contextos diferentes, adoptando la conducta apropiada y desarrolle, asimismo, conductas sociales solidarias e integradoras.

Contenidos:

1. Psicomotricidad y esquema corporal.

- Conceptuales: Coordinación dinámica general; coordinación visomotora; partes del cuerpo: cabeza, ojos, orejas, boca, etc.; lateralidad.

- Procedimentales: Gateo, deambulación, correr, subir y bajar escaleras, saltar, mantenimiento de posturas, imitación de posturas y movimientos, bailar, hacer deporte, etc.; garabateo, dibujo, coloreado, rasgado de papel, recortado, copiado, etc.; conocer, señalar y nombrar las partes de su cuerpo y las de las demás personas; interiorización del esquema corporal; distinción de la derecha y la izquierda en la propia persona y en las demás; establecimiento de dominancia lateral.

- Actitudinales: Reconocimiento del cuerpo y sus posibilidades; confianza en las propias capacidades; autorrespeto y respeto a las demás personas.

2. Lenguaje y capacidades comunicativas.

- Conceptuales: El lenguaje no verbal: gestos, posturas, etc.; lenguaje verbal: habla. Articulación, vocabulario, comprensión y expresión acorde a la edad y madurez, etc.; lenguaje verbal: lectura y escritura, expresión, comprensión, velocidad lectora, caligrafía, ortografía y expresión escrita; otros lenguajes: corporal, audiovisual, simbólico, informático, etc.; la comunicación: el diálogo, la escucha, etc.

- Procedimentales: Expresión a través del lenguaje verbal y no verbal propio de la edad y madurez; comprensión y discriminación de los diversos usos del lenguaje; diálogo, defensa de una opinión y discusión; saber escuchar con respeto y atención; comprensión y expresión a través de otros lenguajes; el lenguaje como instrumento regulador de la conducta.

- Actitudinales: Actitud de atención y respeto a la hora de comunicarse; interés y atención para escuchar; conductas y actitudes que facilitan las relaciones y las comunicaciones; cuidado del lenguaje personal (expresiones estereotipadas, palabras o gestos soeces, etc.) para no dificultar las relaciones.

3. Capacidades cognitivas.

- Conceptuales: Conceptos básicos: formas, cantidad, dimensión, espacio, tiempo, etc.; operaciones lógicas: clasificaciones, correspondencias, construcciones, seriaciones o numeraciones; operaciones formales: paso al razonamiento abstracto; metapensamiento: conocimiento y control sobre los propios procesos cognitivos.

- Procedimentales: Reconocimiento, reproducción, comprensión e interiorización de los conceptos básicos; clasificación de objetos atendiendo a uno o más criterios. Establecimiento de correspondencias. Realización de seriaciones. Cuantificación de elementos. Realización de operaciones básicas; desarrollo de habilidades para mejorar las capacidades básicas; inicio y desarrollo de estrategias para la comprensión de la información y la organización de los conocimientos; enriquecimiento y ampliación de conocimientos; planificación y control de actividades cognitivas; análisis y evaluación de resultados.

- Actitudinales: Aceptación de la propia persona; autoconfianza en sus capacidades; actitud activa y autónoma para el aprendizaje; curiosidad e interés por los nuevos conocimientos; creatividad; motivación por aprender; actitud reflexiva, analítica y crítica.

4. Realidad social.

- Conceptuales: Los grupos de pertenencia: normas y valores; las relaciones: adaptabilidad, empatía, conflictos; la realidad social: economía (dinero, trabajo, consumo), política (gobierno, leyes, justicia), relaciones entre hombres y mujeres (la familia, tareas del hogar, etc.), medio ambiente, historia, medios de comunicación, etc.

- Procedimentales: Conocimiento y práctica de las conductas sociales convencionales: saludos, dar las gracias o pedir disculpas; conductas adecuadas a las normas sociales que rigen en su entorno: centro, escuela, trabajo, familia, etc.; situarse en los diferentes contextos adoptando la postura apropiada; análisis de las situaciones para resolver los conflictos de modo adecuado: poniéndose en la postura de la otra persona, buscando alternativas y soluciones, etc.; análisis e interpretación crítica de la realidad social; uso adecuado de los medios de comunicación social: televisión, prensa, radio, internet; desarrollo de conductas positivas hacia el medio ambiente.

- Actitudinales: Sensibilidad hacia las necesidades y sentimientos de las demás personas; apreciación del diálogo, del intercambio y de la sinceridad como vías para resolver los conflictos; actitudes de respeto, solidaridad y cooperación en sus

relaciones; respeto y conservación del entorno físico y natural; respeto hacia las diferentes creencias y opiniones, la diversidad cultural, étnica y social.

2.1.3. Desarrollo afectivo y emocional.

Un desarrollo afectivo-emocional ajustado se basa en un contexto rico en experiencias afectivas y significativas, donde se ponen en juego capacidades cognitivas superiores de razonamiento, pensamiento reflexivo, autorregulación, etc.; al tiempo que las emociones personales juegan un papel fundamental. De ese modo, las experiencias de afecto están íntimamente unidas a la construcción de la identidad de cada persona, así como a la propia percepción e historia personal, a la expresión de emociones y sentimientos, a la construcción de los principios y valores que rigen nuestros actos o a la manera en la que nos vinculamos a otras personas.

Es importante tener presente que en el abordaje del área afectivo-emocional se deberá dar respuesta a la necesidad que tenemos todas las personas de querer y ser queridas.

La atención residencial otorga gran importancia a las necesidades afectivas de las personas menores de edad, haciendo intencionadas las experiencias de afecto, presentando un estilo relacional de los miembros del equipo educativo con cada menor (Pedagogía del Afecto), pero también deberá estar especialmente atenta a todos aquellos aspectos que generalmente forman parte del «currículum oculto». Nos referimos, en este punto, a las relaciones afectivas entre el personal educador, al modo en que se resuelven los conflictos por parte de las personas adultas, a los aspectos no verbales de la comunicación, etc.

Objetivos:

1. Conseguir un adecuado desarrollo de la identidad personal.

Con este objetivo abarcamos aquellos aspectos del desarrollo que tienen que ver con el «yo», la definición de la propia persona, con sus características particulares (autoconcepto), así como la valoración y los sentimientos asociados a ese autoconcepto (autoestima).

2. Ser capaz de establecer y mantener relaciones afectivas.

Se trata de potenciar la capacidad de dar y recibir afecto, aprendiendo a diferenciar distintas experiencias afectivas: con la familia, con amigos y amigas, con la pareja, con miembros del equipo educativo, etc.

Cada menor deberá aprender a reconocer y a expresar sus sentimientos hacia las demás personas, construyendo relaciones afectivas basadas en valores como la confianza, la incondicionalidad, la reciprocidad o el respeto mutuo, que huyen de patrones de relación basados en el intercambio material.

3. Conseguir un adecuado ajuste emocional.

Que cada menor sea capaz de reconocer las emociones y sentimientos, tanto en su propia persona, como en las demás; así como de expresarlos de manera adecuada a las circunstancias.

Que experimente seguridad en las figuras de apego y tenga experiencias afectivas diversas, que le aporten bienestar.

4. Apreciar la importancia de los valores básicos que rigen la vida, adquiriendo habilidades para poder construir permanentemente su propio código ético o escala de valores y actuar de acuerdo con él.

Cada menor será capaz de construir de forma autónoma y racional los principios y normas que hagan posible la vida en sociedad, contribuyendo a su identificación con un modelo de ser en y con el mundo. Nos referimos a los aprendizajes que tienen relación con su desarrollo moral.

Tanta importancia nos merece dicho desarrollo moral de las personas menores de edad, que en todas las áreas se recogen contenidos actitudinales que van a contribuir a la construcción del propio código de valores.

Contenidos:

1. Identidad personal.

- Conceptuales: Autoconocimiento, autoconcepto y autoestima; el esquema corporal; conocimiento de la historia personal: quiénes forman la familia, reconocimiento de personas significativas, experiencias importantes en la vida, etc.; identidad de género; orientación sexual; reconocimiento de características personales: aspectos positivos y aspectos a mejorar; la toma de decisiones; implicaciones de llegar a la edad adulta y la transición a esta etapa de la vida.

- Procedimentales: Habilidades de autocuidado; valoración objetiva de las capacidades y limitaciones personales; asumir diferentes roles, según las circunstancias y el contexto social; elaboración de proyectos de futuro; pensar y hablar de la propia persona de forma positiva; la toma de decisiones con respecto de sí y del futuro. Fijación de objetivos personales. Participación en el Proyecto Educativo Individualizado.

- Actitudinales: Autoaceptación y autovaloración; cuidado de la imagen personal; sentido crítico en relación con los propios errores; confianza en las propias posibilidades; sensibilidad por la imagen que se proyecta; el respeto por la propia persona (cultura, país y familia de procedencia, costumbres, etc.) y por la propia historia personal; actitud abierta y crítica ante los roles tradicionalmente relacionados con uno u otro género; determinación para la toma de decisiones; capacidad para afrontar el estrés y el desconcierto que puede suponer la proximidad de la mayoría de edad.

2. Relaciones afectivas.

- Conceptuales: Las relaciones afectivas: con la familia, con amigos y amigas, con los miembros del equipo educativo, con la pareja, etc.; los sentimientos que tienen lugar en las relaciones de amistad: confianza, generosidad, reciprocidad, etc.; la sexualidad. Diferentes dimensiones: comunicativa, afectiva y referida al placer.

- Procedimentales: Expresión de sentimientos y emociones; inicio de relaciones con iguales; capacidad para afrontar la agresión y resolver, de forma competente, los conflictos que aparecen en las relaciones con las demás personas; habilidades para establecer relaciones afectivo-sexuales; capacidad de vivir adecuadamente la sexualidad con conductas acordes al momento evolutivo de cada menor.

- Actitudinales: Cooperación y ayuda en las relaciones de amistad; sentimiento de pertenencia en los diferentes contextos: familia, amistad, residencia, colegio, lugar de trabajo, etc.; autonomía e independencia en relación con la presión que pueda desarrollarse dentro del grupo; valoración y respeto hacia la propia persona y hacia las demás, así como a sus respectivos sentimientos; rechazo hacia relaciones basadas en el abuso de poder, el chantaje, la dependencia emocional y la sumisión.

3. Ajuste emocional.

- Conceptuales: Las emociones, los sentimientos y sus indicadores (expresión facial, lenguaje corporal, tono de voz, contenido verbal, etc.); conceptos que describen sentimientos y emociones. Enriquecimiento del lenguaje afectivo; situaciones y experiencias que provocan distintas emociones; pensamiento alternativo (no centrado sólo en aspectos subjetivos); la ambivalencia emocional; conocimiento acerca del efecto que tienen sus estados afectivos (negativos y positivos) en el modo de percibir a las demás personas y en la realización de tareas.

- Procedimentales: Habilidades de autocontrol de impulsos y emociones; expresión de emociones y sentimientos de forma adecuada en diferentes situaciones; respuestas adecuadas a las expresiones emocionales ajenas.

- Actitudinales: El valor de las emociones y de su expresión (alegría, llanto, rabia, etc.); empatía; sentimiento de seguridad en las figuras de apego; tolerancia a la frustración; sensibilidad a los factores personales de las demás personas

(preferencias, personalidad, historia previa, etc.) que pueden modular su respuesta emocional.

4. Valores.

La mayor parte de los contenidos relacionados con el desarrollo moral se especifican en aprendizajes concretos relacionados con contenidos (especialmente actitudinales) en cada área y en cada objetivo de las mismas.

- Conceptuales: Conocimiento de los problemas éticos más significativos; construcción de valores que den respuestas constructivas y facilitadoras a los problemas planteados en la convivencia; reconocimiento de conflictos de valores en situaciones cotidianas; conocimiento de las dificultades que encuentran las personas con discapacidad o con cualquier necesidad educativa especial.

- Procedimentales: Habilidades necesarias para la resolución de problemas éticos que afectan a las personas menores de edad; construcción autónoma de los propios valores por medio de la razón, la crítica y el diálogo.

- Actitudinales: Actitud abierta a la revisión y reformulación de los propios valores; responsabilidad por los propios comportamientos y sus repercusiones; coherencia entre los propios valores y los comportamientos; empatía con los sentimientos y experiencias de otras personas.

2.1.4. Desarrollo de habilidades.

Esta área hace referencia a la adquisición y desarrollo de las habilidades necesarias para conseguir conductas autónomas e independientes dirigidas al propio cuidado personal y a saber interactuar (competencia social).

Se fomentará la adquisición de habilidades instrumentales para desenvolverse en el entorno más inmediato y, progresivamente, se irán adquiriendo nuevas habilidades con las que poder manejarse en contextos menos familiares y cercanos a cada menor.

Objetivos:

1. Adquirir las habilidades básicas de autonomía física y personal acorde a su edad y madurez.

Que cada menor adquiera las habilidades necesarias para su cuidado personal (higiene, alimentación y sueño), para ser independiente y autosuficiente en su futuro hogar y para cumplir con las obligaciones propias de su edad y madurez (orden y cuidado de su habitación y pertenencias, organización del tiempo). En los casos en que esté próxima la mayoría de edad, estas habilidades se orientarán hacia la emancipación y la vida independiente.

2. Adquirir las habilidades sociales que faciliten la convivencia y la integración en diferentes circunstancias y contextos sociales.

Que cada menor utilice las conductas sociales convencionales y se comporte de acuerdo a las normas.

Que sea capaz de tener iniciativa para establecer una conversación, solicitar ayuda, etc., y adquiera las habilidades necesarias para participar en grupo: hablar en público, respetar turnos, saber escuchar, etc.

Finalmente, debe llegar a utilizar, de forma autónoma, los servicios de la red social, tales como transportes, operaciones bancarias o trámites administrativos.

Contenidos:

1. Habilidades instrumentales.

- Conceptuales: Higiene y aseo personal: limpieza y arreglo corporal, cambio y uso de ropa adecuada al clima y situación; alimentación y sueño: manejo de los utensilios de mesa, reglas de conducta, alimentación variada, horas de sueño y descanso, hora de acostarse, etc.; tareas del hogar: limpieza de habitación, orden y cuidado de la ropa, la cocina, la vajilla, etc.; cuidado de sus pertenencias: ropa, juguetes, material es-

colar, objetos personales, etc.; organización del tiempo: puntualidad y planificación.

- Procedimentales: Realización de las actividades necesarias para el cuidado personal, de acuerdo a la edad y madurez; conservación y uso adecuado de las pertenencias; planificación y ejecución de las tareas encomendadas: escolares, limpieza y mantenimiento; control de horarios y tiempos.

- Actitudinales: Gusto por cuidarse y mantener una buena imagen; colaboración en las tareas de limpieza y cuidado del entorno inmediato; asunción de las responsabilidades que se le encomienden de acuerdo a su edad y madurez.

2. Habilidades sociales.

- Conceptuales: Normas sociales. Normas de cortesía; habilidades de comunicación: iniciar conversaciones, solicitar ayuda, saber escuchar, etc.; trámites administrativos; manejo de dinero. Compras; servicios: transportes, bancos, etc.

- Procedimentales: Utilización de las normas de cortesía: saludos, agradecimientos, disculpas, etc.; participación en conversaciones o discusiones de grupo, escuchando a las demás personas, defendiendo sus opiniones sin agresividad, etc.; conocimiento y uso autónomo de los servicios de la red social: transportes, bancos, organismos oficiales, etc., de acuerdo a su edad y madurez; administración del dinero y realización de compras de modo razonable.

- Actitudinales: Actitudes positivas en las relaciones con las demás personas: respeto, cooperación, solidaridad, etc.; valoración de la importancia de la iniciativa personal y la capacidad de comunicación; facilidad para pedir ayuda; asunción de responsabilidades de cuidado y autonomía personal.

2.2. Respecto a los contextos significativos de las personas menores de edad.

2.2.1. Contexto familiar.

Los objetivos y bloques de contenidos reflejados en esta área deben ir dirigidos al núcleo o núcleos de referencia de cada menor, ya sea la familia de origen o la familia de acogimiento o adopción, en la forma que previamente se establezca.

La familia tiene una importancia transcendental en la preparación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos sociales, ya que proporciona las primeras experiencias para el inicio de la construcción del conocimiento social. La familia se constituye como el primer agente social, la puerta de entrada, de la que dependerá en gran parte la posterior integración en los grupos sociales mayoritarios, y en la sociedad, en general.

Las personas que son separadas de su núcleo familiar y posteriormente ingresan en centros de acogida sufren un proceso de duelo (pérdida de los principales vínculos afectivos). El proceso de asimilación de dicha separación implica tareas tan importantísimas como:

- Conocer, comprender y asumir su realidad socio-familiar, analizando y reflexionando sobre la problemática familiar y detectando los roles parentales inadecuados, que están interfiriendo negativamente en su desarrollo psico-social.

- Trabajar las emociones y el dolor de la pérdida, hacia la construcción de nuevos vínculos afectivos, necesarios para su desarrollo social y emocional.

- Adaptarse a una nueva estructura familiar y a un contexto y entorno totalmente diferentes, siendo las alternativas el acogimiento familiar o residencial, según los casos.

De esta forma, parece indispensable incluir el «contexto familiar» como una de las áreas prioritarias en la intervención con menores, ya que de la construcción de la identidad familiar y de la comprensión de su realidad social depende, en gran parte, el desarrollo de la personalidad y su integración en la sociedad. La intervención en el ámbito familiar debe abor-

darse una vez superada la fase previa de adaptación al centro, y tras haberse creado una mínima relación o vínculo afectivo que favorezca esa labor y garantice un mejor y mayor entendimiento de la verdadera situación familiar.

Objetivos:

1. Construir y valorar, de forma adecuada, su identidad familiar.

La construcción de la identidad personal es de vital importancia para un adecuado desarrollo psico-social. Dentro de aquella, la identidad familiar, el sentimiento de pertenencia de cada menor a un determinado grupo familiar y su lealtad hacia él, deben ser respetados y fomentados por el equipo de profesionales de los centros.

Para ello, debe conocer cuáles son sus orígenes, los miembros que conforman o conformaron su familia y asumir, en su caso, la necesidad y el derecho que tienen a pertenecer y disfrutar de una familia, si se trata de una persona adoptada.

2. Reelaborar el concepto de familia y analizar, de forma crítica aunque constructiva, los roles parentales y las responsabilidades que de ellos se derivan.

Cada menor deberá ser capaz de desmitificar determinadas concepciones erróneas sobre la familia y los comportamientos, actitudes, derechos y deberes de cada uno de sus miembros, adquiridas a lo largo de su convivencia en un entorno socio-familiar inadecuado.

Además, será necesario que conozca y reflexione sobre los nuevos modelos de familia, distinta a la tradicional, abriendo así el abanico de posibilidades.

3. Alcanzar la estabilidad emocional y ser capaz de reestructurar y mantener los vínculos familiares, así como crear otros nuevos, ampliando su red socio-familiar.

Cada menor debe ser capaz de expresar, de la manera que le sea más fácil, sus sentimientos de dolor ante la pérdida y reflexionar sobre las causas que motivaron su internamiento.

El principal objetivo será mantener las relaciones familiares, siempre que esto sea posible y no resulte perjudicial para la persona acogida. Al mismo tiempo, se trabajará hacia la eliminación de los sentimientos de culpabilidad y de abandono o maltrato sufrido durante la permanencia en el domicilio familiar, con objeto de reconstruir su «yo» y elaborar un adecuado concepto de sí misma, ajustado a la realidad, y aumentar su nivel de autoestima, permitiéndose la posibilidad de volver a crear nuevos vínculos afectivos con otras personas de su entorno y ser capaz de integrarse en una nueva unidad familiar, queriendo y sintiéndose querida y deseada.

Contenidos:

1. Identidad familiar.

- Conceptuales: Conocimiento de su historia familiar; miembros que componen su familia y personas allegadas; características, raza o etnia, religión, hábitos y costumbres de su familia; acontecimientos y circunstancias que rodearon su nacimiento y la separación familiar; conocimiento y participación en su Plan de Intervención.

- Procedimentales: Elaboración gráfica de su historia familiar (árbol genealógico); elaboración de su libro de vida; reconstrucción de sus recuerdos sobre costumbres, hábitos, etc., en su familia; práctica de hábitos y costumbres familiares.

- Actitudinales: Aceptación de su historia y raíces familiares; respeto a sus orígenes; respeto por la propia persona y por las demás; actitud crítica ante aquellos valores familiares contrarios a la libertad de las personas y el respecto hacia las demás; actitud crítica, si bien constructiva, ante su situación familiar; aceptación de su nueva situación; actitud respetuosa hacia sus familiares y hacia el entorno del que proviene; desculpabilización.

2. Concepto de familia y roles de sus miembros.

- Conceptuales: Concepto de familia; conocimiento de otros modelos de familia; roles maternos, paternos y filiales; el acogimiento residencial; familias colaboradoras; el acogimiento familiar y la adopción; derechos y deberes de las principales figuras parentales.

- Procedimentales: Análisis de esos conceptos, a través de la discusión de grupo y entrevistas personales; práctica del comportamiento adecuado a su edad y a la condición de cada menor; análisis de los roles parentales, derechos y deberes; participación activa de cada menor en la dinámica familiar; identificación del rol o papel que desempeña dentro de la estructura familiar.

- Actitudinales: Actitud crítica ante los comportamientos y roles maternos, paternos y filiales; interés y curiosidad por conocer los nuevos modelos de unidad familiar; actitud positiva hacia la familia; actitud responsable y coherente con los nuevos miembros de la familia.

3. Estabilidad emocional.

- Conceptuales: El valor de los sentimientos y las emociones; el centro, como un espacio que le aporta seguridad física, psíquica y emocional; conocimiento de su situación familiar y la evolución de la misma; factores que influyen en la consecución y el mantenimiento de la estabilidad emocional; elementos que perturban o dificultan dicha estabilidad.

- Procedimentales: Expresión de sus conflictos emocionales; establecimiento de nuevas relaciones afectivas con otras personas; comprender las emociones ajenas: empatía; resolución de conflictos interpersonales.

- Actitudinales: Aceptación y legitimación de los sentimientos dolorosos; desculpabilización; actitud crítica ante la falta de respeto y de consideración entre compañeros y compañeras, así como entre menores y miembros del equipo educativo; actitud abierta y receptiva.

2.2.2. Contexto escolar y formativo.

Uno de los contextos de aprendizaje y socialización más importantes durante la infancia es la escuela. No obstante, muchas de las personas menores de edad han tenido una irregular o nula asistencia a ella. Por eso, no sólo presentan un considerable retraso en la adquisición de aprendizajes académicos, sino que en algunos casos se produce un rechazo total al contexto escolar.

Hasta los dieciséis años (edad escolar obligatoria) el centro motivará y garantizará la integración de cada menor en el contexto escolar, llevando a cabo una labor complementaria y de apoyo a los aprendizajes escolares, fomentando el máximo aprovechamiento de esta formación, así como su integración en este contexto social. Posteriormente, una vez alcanzada dicha edad, existe un amplio abanico de posibilidades formativas, ya sean regladas (ESO, Bachillerato, etc.), o no regladas (FPO, escuelas taller, etc.).

En cualquier caso, se fomentará la formación académica o profesional de cada menor, ya que supone una garantía para una inserción socio-laboral exitosa.

Objetivos:

1. Alcanzar el nivel formativo de acuerdo a sus capacidades personales.

Que cada menor valore la importancia de la formación y disponga de habilidades personales para integrarse satisfactoriamente en la escuela o en cualquier otro recurso formativo.

Que cuenten con el estímulo, apoyo necesario y condiciones materiales que faciliten el mejor aprovechamiento de su formación.

Que puedan llevar a cabo, igualmente, una formación con una adecuada orientación a su futuro laboral.

2. Integrarse satisfactoriamente en el ámbito escolar y formativo.

Que cada menor valore la importancia de la escuela, la guardería, el instituto o cualquier otro recurso formativo en su desarrollo personal y social.

Que conozca y respete las normas de convivencia que rigen en el contexto escolar y formativo, adquiriendo aprendizajes sociales y obteniendo de él experiencias sociales gratificantes, como hacer amigos y amigas, participar en grupo, relacionarse con personas adultas, etc.

Contenidos:

1. Formación.

- Conceptuales: La escuela. Conocimiento de la organización del contexto escolar (etapas educativas, enseñanza, contenidos, calificaciones, etc.); itinerario escolar y formativo; recursos formativos: educación reglada y no reglada; conocimiento de las técnicas de estudio y trabajo intelectual; planificación de estudios y fijación de objetivos formativos; conocimiento de las propias preferencias, aptitudes y capacidades para la elección del itinerario formativo más adecuado.

- Procedimentales: Realización de las tareas escolares; desenvolvimiento en el contexto escolar y formativo; organización del tiempo y de las tareas formativas; elaboración de un itinerario formativo acorde con sus capacidades, aptitudes e intereses; búsqueda de recursos formativos y actividades de iniciación profesional; preparación y realización de visitas a los servicios de orientación; planificación de estudios y fijación de objetivos de tipo formativo.

- Actitudinales: Valor de la formación como requisito para una inserción social exitosa y como experiencia enriquecedora y gratificante en sí misma; valor del esfuerzo, de la constancia y de la capacidad de trabajo necesarios para conseguir una formación personal y académica de calidad; rechazo de estereotipos y discriminaciones de cualquier clase en la elección de una profesión o carrera; interés por las alternativas formativas que se le presentan; actitud crítica ante aquellos valores contrarios a la escolarización y la formación; expectativas de logro ante la formación.

2. Integración en el ámbito escolar-formativo.

- Conceptuales: La escuela: distribución del espacio, del horario, la organización de las personas (quién ejerce la dirección, la jefatura de estudios, las funciones de orientación y de tutoría, etc.); la convivencia escolar. Normas de convivencia en el contexto escolar y formativo; cauces de participación en el contexto escolar; las actividades extraescolares.

- Procedimentales: Desenvolvimiento, de forma autónoma, en el contexto escolar y formativo: identificación con la clase, con el profesorado, conocer el horario, el tiempo de recreo, saber hacer la matrícula, pedir cita para las entrevistas con el orientador u orientadora, etc.; aprovechamiento de los cauces de participación; manejarse de forma asertiva en el entorno escolar; comportamientos que ayudan a prevenir el maltrato entre iguales; comportamiento conforme a las normas de convivencia.

- Actitudinales: Interés por integrarse y participar de forma normalizada en el contexto escolar y formativo; valoración de la escuela como un lugar de gran importancia en la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; respeto hacia las normas de convivencia del centro escolar o formativo; rechazo hacia conductas de maltrato y abuso entre iguales.

2.2.3. Contexto laboral.

En esta área se deben desarrollar objetivos encaminados a garantizar una adecuada preparación para el acceso al empleo y el mantenimiento del mismo, a través de la elaboración de itinerarios personalizados de inserción y de la orientación personal y laboral, haciendo uso de los recursos externos relacionados con la formación y el empleo, además de fomentar la autonomía personal y los procesos de emancipación de jóvenes mayores de dieciséis años.

Cuando un centro atienda a adolescentes, el currículum tendrá que priorizar esta área junto con la de la autonomía personal y social, ya que la función principal de dicho centro será desarrollar, en cada menor, las capacidades y habilidades necesarias para llevar a cabo una vida independiente y alcanzar una adecuada integración socio-laboral.

Asociados a los objetivos y contenidos de esta área, estarán todos aquellos que estén encaminados a desarrollar en cada menor la madurez suficiente y la capacidad para desenvolverse, con total autonomía, en contextos sociales más amplios: el desarrollo de la responsabilidad, la toma de decisiones, la valoración del esfuerzo, la constancia y la capacidad de trabajo necesarias para conseguir una formación y un empleo de calidad.

Objetivos:

1. Participar activamente en la elaboración y puesta en marcha del itinerario de inserción de la persona menor de edad, aprovechando aquellos recursos y servicios puestos a su disposición por diversas entidades.

Cada joven tendrá derecho a recibir una orientación personal y profesional adecuada, a través de los distintos agentes y servicios destinados a tal fin y, especialmente, del equipo educativo del centro (en concreto, de su educador tutor o educadora tutora).

Cada joven podrá participar activamente en la elaboración de su itinerario formativo y profesional, estableciendo plazos para la consecución de los objetivos propuestos y con un seguimiento directo por parte del centro.

El acceso al mundo laboral supone la integración social de cada menor y la disminución de los peligros que supondría la falta de empleo, especialmente cuando este colectivo está considerado como grupo de riesgo de exclusión social.

2. Actuar con autonomía e iniciativa en el contexto laboral y con una actitud abierta y dinámica ante los cambios que se producen en el mercado laboral.

La sociedad actual está caracterizada, en el ámbito laboral y empresarial, por los frecuentes cambios que se producen en cuanto a la capacitación profesional y a la aparición de nuevos puestos de trabajo, derivados de la creación de los llamados «nuevos yacimientos de empleo».

La formación profesional de cada joven está orientada a un proceso permanente de reciclaje y actualización, que se requiere tanto para acceder como para mantenerse como población activa. Por ello, tendrá que mantener una actitud abierta y flexible ante los cambios, y ser participe en los procesos de formación continua relacionados con su ocupación.

La iniciativa y la autonomía, en el contexto laboral, son aspectos importantes que se deberán trabajar desde los centros y en aquellos espacios destinados al aprendizaje de capacidades y habilidades previas al acceso al empleo.

Contenidos:

1. Itinerarios de inserción profesional.

- Conceptuales: El perfil profesional. Categorías profesionales, sistema de acceso; itinerario profesional: rutas de inserción; técnicas activas de búsqueda de empleo; habilidades sociales para la vida profesional: obtención, selección y utilización pertinente de la información; procesos de selección de personal: la primera experiencia profesional; la capacitación profesional como requisito necesario para el desempeño de tareas laborales; las prácticas en empresas, los contratos formativos y otras posibilidades de iniciación profesional.

- Procedimentales: Participación activa, de cada joven, en la elaboración de su itinerario de inserción; búsqueda y recogida de información de los canales a utilizar en la búsqueda de empleo; elaboración y redacción de documentos (currículum vitae, solicitud de trabajo, cartas de presentación, etc.); identificación y realización de pruebas psicotécnicas; el protocolo

ante situaciones del itinerario laboral: entrevistas, presentaciones, saludos y otros.

- Actitudinales: Predisposición e interés por su propio futuro laboral e iniciativa en la búsqueda de empleo; predisposición a utilizar, de un modo regular y sistemático, los diferentes medios a su alcance para la búsqueda de empleo; sentido de la iniciativa y optimización de sus recursos en la presentación de la candidatura laboral; valoración de la importancia de expresarse correctamente de forma oral y escrita; rechazo de estereotipos y discriminaciones de cualquier clase en la elección de una profesión o carrera.

2. Contexto laboral: El trabajo.

- Conceptuales: Generalidades. Trabajo por cuenta propia (autónomo o autónoma) o ajena (asalariado o asalariada); los sindicatos. Servicios que presta; el Servicio Andaluz de Empleo (SAE). Las oficinas de colocación y los servicios de orientación laboral; los conflictos laborales; derechos y deberes de trabajadores y trabajadoras; el reciclaje profesional y la formación continua.

- Procedimentales: Interpretación de una nómina; visita a una oficina del SAE de su localidad; lectura y análisis de distintos tipos de contratos; debate y comprensión de las normas laborales; resolución de conflictos laborales; desenvolverse, de forma asertiva, en el entorno social y laboral.

- Actitudinales: Fomentar el reconocimiento de la dignidad del trabajo y del respeto que merece cualquier persona trabajadora; valorar el trabajo como medio para conseguir las necesidades materiales; actitud solidaria hacia las personas que no tienen trabajo o que lo tienen en condiciones precarias; rechazar cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral; actitud abierta y dinámica ante los continuos cambios que sufre el mercado productivo: reciclaje profesional; actitud flexible ante la organización de la empresa y los cambios que puedan producirse.

2.2.4. Contexto residencial.

El ingreso de menores en recursos residenciales conlleva el que se planteen, en este contexto, objetivos encaminados a posibilitar la aceptación, integración y adaptación de cada menor a su nuevo núcleo de convivencia.

La acción educativa y socializadora en los centros debe centrarse en potenciar el desarrollo y crecimiento personal en las distintas áreas del desarrollo integral de las personas en ellos acogidas, para que en la medida de las posibilidades, superen las carencias y traumas que puedan presentar, en su caso. La meta final es lograr integrar, a cada menor, en los principales contextos significativos de socialización, ofreciéndoles un entorno de seguridad y protección donde puedan generarse experiencias de aprendizaje.

En el momento de la separación, estas personas demandan la ayuda de profesionales para afrontar las pérdidas, así como para aceptar sus sentimientos y reacciones, para proporcionarles la información necesaria sobre sus circunstancias reales, o facilitarles la exteriorización de sentimientos negativos de forma adecuada. En tanto no tome conciencia de su realidad personal y social, no se podrá iniciar la construcción de un proyecto de futuro.

La organización de la vida cotidiana en el centro proporciona un amplio abanico de posibilidades para intervenir y educar. Así pues, a través de pautas previamente establecidas de manera consistente y coherente se puede contribuir a dar respuesta a las necesidades de cada menor, fundamentalmente, a dar sentido y continuidad a todas las experiencias de su vida, de forma que recupere los recuerdos y sucesos más significativos, dando paso al consecuente desarrollo de una identidad personal segura, que les haga sentirse personas únicas, valiosas, competentes y queridas.

Objetivos

1. Integrarse satisfactoriamente en el contexto residencial.

La adaptación e integración en el centro conlleva la asimilación e interiorización de normativas, derechos y obligaciones.

Teniendo en cuenta el objetivo último que motivó el ingreso y las diferentes fases de evolución personal por las que ha de pasar cada menor, tanto en su dimensión individual, como social, se establecerán etapas en el proceso educativo en el centro. De esta forma, se podrá evaluar el proceso de respuesta a la acción educativa con criterios estables y objetivos.

2. Participar en actuaciones y decisiones del contexto residencial.

La participación de menores en el marco de un proceso educativo activo y democrático se contemplará, por un lado, a nivel individual, permitiendo su participación activa en la elaboración, desarrollo y evaluación de su Proyecto Educativo Individualizado; por otro, a nivel colectivo, posibilitándole formar parte de la organización de la vida cotidiana del centro.

El equipo educativo ha de establecer mecanismos (asambleas, pactos y contratos educativos, actividades de la vida cotidiana) para que cada menor, individualmente o en grupo, exprese y decida sobre cualquier aspecto que le concierna, asumiendo la responsabilidad sobre decisiones individuales y compartidas a lo largo del proceso educativo.

Contenidos:

1. Adaptación e integración en el contexto residencial.

- Conceptuales: Normas. Derechos y obligaciones; etapas o fases en el centro. Finalidades educativas. Acogida, acogimiento, asentamiento y desinternamiento; hechos y acontecimientos cotidianos de su hogar familiar que repercutían negativamente en su desarrollo; discriminación entre hábitos, de atención a menores, adecuados y no adecuados; finalidad de la medida de protección adoptada.

- Procedimentales: Valoración objetiva de las causas que provocaron su ingreso; expresión verbal y gráfica de sus necesidades, derechos y deberes; expresión verbal y gráfica de la responsabilidad de sus madres y padres en la situación; reconocimiento de su situación actual; participación en actividades o talleres promovidos por el centro.

- Actitudinales: Respeto a las normas; respeto hacia las personas y enseres del centro; actitud crítica, aunque constructiva, ante su situación familiar; aceptación de la nueva situación; actitud respetuosa hacia sus familiares y hacia el entorno del que proviene; autodesculpabilización; sentimiento de formar parte del grupo; asumir responsabilidades.

2. Participación en el contexto residencial.

- Conceptuales: Conocer su Proyecto Educativo Individualizado; cauces de participación; funciones del tutor o tutora; aspectos de la vida cotidiana en los que se puede participar; distribución de tiempos y espacios.

- Procedimentales: Acuerdo, elaboración y discusión conjunta de las normas de convivencia; planificación y organización de actividades que conlleven la colaboración de todas las personas; realización de asambleas; elaboración de criterios para la realización de tareas; expresión, de forma respetuosa, de sus puntos de vista y de sus quejas; dar cuenta de sus compromisos ante el grupo; desarrollo de papeles y funciones que propicien un clima de tolerancia.

- Actitudinales: Actitud colaboradora y participativa; tolerancia con menores y personas adultas pertenecientes al centro; empatía y actitud de tolerancia; reconocimiento de las necesidades del grupo; valoración de los principios de participación; fomento de la responsabilidad.

2.2.5. Contexto comunitario.

Englobándose en esta área, el conjunto de relaciones de amistad y vecindad que mantiene cada menor, así como con las asociaciones o los recursos y servicios de la comunidad.

El objetivo es lograr la integración y adaptación en grupos y entornos enriquecedores y mantener una red de relaciones sociales positivas.

Objetivos:

1. Interesarse por los recursos y equipamientos del barrio: áreas deportivas y de ocio, servicios sociales, centros cívicos, etc., participando activamente en colectivos y organizaciones sociales (campamentos o actividades grupales) e interiorizando los valores democráticos de nuestra sociedad: justicia, igualdad, libertad, etc.

Se fomentará el interés por el conocimiento de los recursos de su entorno más inmediato, en orden a utilizarlos cuando sea necesario, posibilitando la ampliación de su círculo social y la participación en aquellas actividades que puedan interesarle.

Por otra parte, cada menor debe ir ampliando, progresivamente, su conocimiento de la sociedad en la que convivimos e ir tomando conciencia de los valores constitucionales.

2. Establecer amistades positivas y duraderas dentro del entorno.

Que cada menor desarrolle conductas que le permitan establecer relaciones de convivencia basadas en el respeto y la consideración hacia las demás personas, valorando la importancia de contar con buenas relaciones de amistad y compañerismo, al tiempo que aprender a resolver los conflictos a través del diálogo, el respeto y la sinceridad.

3. Comprometerse con el cuidado del entorno y del medio ambiente.

Se trata de que cada menor muestre actitudes de respeto por el medio ambiente, desarrollando conductas de compromiso hacia su conservación y cuidado, así como participando y valorando las actividades de ocio y tiempo libre que se realicen en entornos naturales.

Contenidos:

1. El entorno y la participación social.

- Conceptuales: La comunidad, el barrio; los recursos de la comunidad: áreas deportivas y de ocio, centros cívicos, servicios sociales, centros de salud, centros de enseñanza, etc.; asociacionismo; los grupos sociales de la comunidad; cauces de participación ciudadana; la participación democrática.

- Procedimentales: Búsqueda de los recursos comunitarios; análisis y valoración de los fines de los recursos disponibles; participación en asociaciones o actividades del entorno; ejecución e interiorización de los valores sociales y democráticos a través de diferentes cauces de participación; análisis y valoración de la realidad social existente.

- Actitudinales: Interés por conocer y participar en actividades de grupos sociales; iniciativa para acudir a las instituciones sociales y utilización de los recursos que se le ofrecen; interiorización de valores democráticos: justicia, solidaridad, respeto, no discriminación, etc.; valoración de la participación ciudadana; motivación ante cualquier tipo de demanda de cooperación social.

2. Las relaciones sociales.

- Conceptuales: Red de relaciones sociales; la amistad. La cooperación; resolución de conflictos interpersonales.

- Procedimentales: Establecimiento de amistades positivas y duraderas; participación en grupos sociales, asociaciones y actividades de grupo; desarrollo de habilidades para resolver los conflictos personales de un modo justo y adecuado.

- Actitudinales: Interiorización de valores de relación: compañerismo, tolerancia, respeto hacia las demás personas, cooperación, etc.; valoración de la amistad como forma de compartir las vivencias, las ideas, las opiniones, etc., reconociendo igualmente el valor de otras formas de pensar o actuar; apreciación del diálogo, la sinceridad o el respeto, como formas de resolver los conflictos.

3. El cuidado del entorno y del medio ambiente.

- Conceptuales: Los espacios naturales; actividades de ocio y tiempo libre; desarrollo sostenible; ahorro energético y energías renovables.

- Procedimentales: Acción positiva sobre el entorno; práctica de conductas relacionadas con el ahorro energético; reflexión sobre las consecuencias de la degradación del medio ambiente; participación y motivación para realizar actividades de ocio y tiempo libre en contacto con la naturaleza.

- Actitudinales: Asunción de valores tendentes a la conservación del medio ambiente; interés por alternativas de ocio en entornos naturales; concienciación hacia el ahorro de energía; respeto por las normas básicas de protección ambiental.

Con relación a los contenidos curriculares por áreas desarrollados en los apartados anteriores, el equipo educativo de cada centro, en sesiones de trabajo en grupo con respecto al tratamiento de dichos contenidos, realizará las siguientes tareas:

- Una labor de reflexión sobre los contenidos expuestos en el Currículum Educativo Marco.

- Análisis y adaptación de los contenidos, de acuerdo a las características de cada menor que conforma el grupo o grupos (unidades de convivencia), las necesidades del contexto (recursos y limitaciones del entorno) y los programas de acogimiento residencial que tenga encomendados.

- Priorizar, matizar o enfatizar algún tipo de contenido sobre el resto.

3. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

3.1. Principios metodológicos.

El Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, del Acogimiento Residencial de Menores, considera la importancia de una «calidad técnica de la atención, referida tanto a los recursos humanos como materiales de los centros y una dinámica en los mismos que sea reflejo de los estilos y características generales de una familia común», exponiendo así una doble perspectiva de Calidad y Calidez. De esta manera, se pretende llevar a cabo una unificación de la calidad técnica con un entorno afectivo, que propicie una experiencia integradora y normalizadora, para cada menor, semejante a un hogar de calidad.

La metodología educativa del recurso residencial no podrá perder de vista esta doble perspectiva, haciendo de aquel un entorno afectivo, normalizador y de atención integral a las necesidades socio-educativas de las personas acogidas en el mismo.

Tal como se señala en el Proyecto Educativo Marco para los Centros de Protección de Menores, los principios metodológicos que han de guiar la intervención educativa son los que a continuación se exponen.

3.1.1. Pedagogía de la Vida Cotidiana.

La vida cotidiana es uno de los pilares fundamentales en torno al cual se desarrolla la atención residencial. La vida y todas las experiencias, que van surgiendo, constituyen el contexto en el que cada menor ha de ir construyendo los aprendizajes. La Pedagogía de la Vida Cotidiana organiza los tiempos, las experiencias y, en general, toda la dinámica interna del centro, de tal manera que permita responder a las necesidades básicas de cada menor, al tiempo que promueve la adquisición de aprendizajes reproduciendo, en lo posible, los ritmos, rutinas y dinámicas de un hogar normalizado. Así pues, se relaciona directamente con la consecución de una atención residencial acorde a los principios de normalización e integración.

La estructura de los horarios, con los tiempos de deberes y ocio bien establecidos; la articulación de los espacios, permi-

tiendo la intimidad personal de cada individuo, a la vez que se favorecen las relaciones interpersonales entre personas acogidas y de éstas con las adultas; el reparto de tareas del hogar, de acuerdo a las características de cada menor; las relaciones con el entorno inmediato al centro y con los recursos de los que dispone, favorecerán la normalización de la convivencia en el hogar y la integración en el entorno social.

La normalización y el aprovechamiento de las experiencias diarias no deben dejar, a la arbitrariedad, la organización de la cotidianidad. Por el contrario, deberán dotarlas de intencionalidad, haciendo de los diferentes momentos del día una oportunidad de aprendizaje.

A continuación, se describen algunos aspectos a contemplar en la organización de la vida cotidiana:

- Planificación y disposición de las condiciones físicas del entorno. La seguridad.

Disponer de unas condiciones y de un equipamiento funcional y cuidadoso en los detalles hace del centro un espacio cálido, acogedor y propicio para que se produzcan interacciones entre los miembros del equipo educativo y la persona que se encuentra en acogimiento. Con este fin, se posibilitará que cada menor plasme su identidad (con sus fotos personales, trabajos de clase, juguetes, etc.). Asimismo, la estructura y las condiciones materiales han de facilitar la adquisición de comportamientos positivos y autónomos, haciendo posible su participación activa en la organización del centro, en tareas domésticas, etc.

Por otro lado, una de las funciones de los centros es constituirse como un entorno seguro y protector, sobre todo, para menores que han pasado por experiencias de indefensión y malos tratos. La seguridad incluye, además de unas condiciones físicas adecuadas, procedimientos que garanticen el contacto y la comunicación, tanto con el personal del propio centro, como con personas ajenas al mismo.

- Organización de los tiempos.

Se tratará de proporcionar orden en la vida de cada menor, estructurando los tiempos. El establecimiento de rutinas, entendidas con la suficiente flexibilidad, aporta seguridad y permite a las personas acogidas, anticiparse e interiorizar hábitos. No obstante, se procurará la alternancia de aquellas con momentos especiales, diferenciando, por un lado, las actividades propias del fin de semana, de las que se vayan a realizar de lunes a viernes, así como el horario durante el curso escolar, del horario de verano.

Las actividades se sucederán de manera relajada, evitando la precipitación y el «consumo» de actividad tras actividad.

- Comunicación entre todas las personas del contexto residencial.

La coordinación del trabajo del equipo de profesionales que trabaja en el centro es fundamental para garantizar la atención integral de las personas acogidas. Los instrumentos de coordinación interna (reuniones, solape de turnos, libro diario, etc.) que aseguran este derecho, se desarrollarán adecuadamente mediante el correspondiente Reglamento Marco para la Organización y el Funcionamiento de los Centros de Protección de Menores.

Por otro lado, también será importante asegurar la participación de cada menor, tanto en lo que se refiere a su propio proceso socio-educativo, como respecto a los aspectos generales de la vida residencial. Las asambleas, las discusiones de grupo o los buzones de sugerencias pueden ser utilizados como recursos con este fin.

Además, se debe procurar que las relaciones que establezcan las personas menores de edad, entre sí o con las personas adultas, sean sinceras y positivas, proporcionando el clima de confianza y seguridad necesario para un desarrollo armónico de los sentimientos.

- Asunción de responsabilidades.

La vida diaria ofrece infinidad de momentos para que, cada menor pueda ir adquiriendo autonomía y responsabilidad, de acuerdo a su edad y madurez, y asumiendo que el error forma parte del proceso de aprendizaje.

En este sentido, es muy importante que la organización de los recursos humanos y materiales permita la asunción de tareas y actividades de la vida diaria, como las tareas domésticas, la compra, la gestión de su propia documentación, etc. Ello no significa que no haya de existir ninguna intervención educativa, sino que ésta habrá de consistir en la orientación, la supervisión o la motivación.

- Experiencias diversas y actividades estimulantes.

El centro es un contexto educativo donde, sin caer en la sobrecarga de actividades, no deben faltar las experiencias educativas y estimulantes.

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes ingresan con muchas necesidades personales a las que el centro ha de compensar y responder. Por ello, se atenderán las necesidades de tipo escolar, pero también las de tipo emocional, las relativas a la salud, etc. Cualquier experiencia normalizada (comer en un restaurante, hacer un viaje en tren, ir de acampada, ir a un concierto o recibir una carta) puede ser una experiencia, no sólo educativa, sino gratificante en sí misma considerada.

- Normas claras.

Todas las personas que forman parte del centro conocerán y respetarán las normas de convivencia. Por tanto, se emplearán los medios necesarios a este fin.

A este respecto, deberán estar bien definidos, tanto los refuerzos de conductas positivas, como los criterios educativos para la acción correctiva que se derivan del cumplimiento o incumplimiento del modelo de convivencia establecido para cada centro.

Todo ello favorece un clima de convivencia, donde los límites y la autoridad están bien definidos.

- Celebración de cumpleaños.

Los cumpleaños son celebraciones muy significativas y gratificantes para las personas atendidas en los centros de protección. Se deberá procurar la celebración del cumpleaños de cada menor con alguna actividad extraordinaria, al objeto de hacerle sentir que recibe una atención especial por parte de quienes le rodean, permitiendo la propuesta, por su parte, de alternativas o ideas de cómo festejarlo.

Igualmente, se harán celebraciones con motivo de días especiales como la Navidad, alguna fiesta significativa para el centro o para el grupo, etc.

3.1.2. Pedagogía del Afecto.

Al producirse la separación de la familia, el centro se convierte para cada menor en un contexto de referencia muy importante. Cualquier aprendizaje, que se quiera promover desde el mismo, será en vano si no se establece, con cada menor, un vínculo afectivo que le aporte seguridad emocional.

Se podría decir que la necesidad de establecer vínculos entre educadores o educadoras y menores supone una condición necesaria para cualquier proceso de enseñanza y aprendizaje; pero las necesidades emocionales y afectivas de las personas con medida de protección son tan importantes que el afecto se convierte en un estilo relacional característico en la atención residencial. Y es que la afectividad es un elemento primordial en el desarrollo de cualquier ser humano. Las experiencias de afecto son decisivas para adquirir seguridad emocional, autoestima y valoración personal, ternura y comunicación, relaciones personales saludables y satisfactorias, intimidad, identidad, etc. Es decir, que muchos de los contenidos que se recogen en este Currículum Educativo Marco sólo se adquieren a través de experiencias de afectividad.

La Pedagogía del Afecto consiste en promover que cada menor crezca en un entorno que le legitime, donde se le respete, se le comprenda y se le quiera. De ese modo, el educa-

dor o la educadora se convierte en una figura con autoridad legítima y capacidad suficiente para poner límites y responsabilizar a la persona menor de edad en su proceso de desarrollo personal. La Pedagogía del Afecto consiste en un tipo de relación educativa donde se conjuga la empatía, el respeto y la consideración con el límite y la firmeza.

Educar desde la Pedagogía del Afecto implica organizar un entorno legitimador donde se le transmite, a cada menor, que su presencia es valorada, que cuenta con nuestro respeto y consideración y que merece nuestra confianza.

Son muchos y muy diversos los aspectos que contribuyen a educar desde la Pedagogía del Afecto, y será labor del equipo educativo planificarlos y organizarlos.

A continuación se enumeran algunos de los aspectos a tener en cuenta:

- Unas condiciones materiales donde cada menor pueda plasmar su identidad: fotos personales, juguetes, recuerdos, etc.

- Unas relaciones, con las personas adultas, caracterizadas igualmente por el respeto y la consideración. No en vano, el equipo de profesionales es un modelo en el que se miran las personas menores de edad.

- Dar muestras de accesibilidad y disponibilidad por parte del equipo de profesionales.

- La acogida, especialmente acompañando y cuidando todos los detalles relacionados con el momento del ingreso de cada menor en el centro.

- El interés por todo lo que es significativo para la persona acogida: su familia, sus amigos y amigas, su pareja, una entrevista de trabajo, sus gustos o su cumpleaños.

- Acompañar a cada menor en los momentos de crisis y prestarle ayuda en orden a clarificar sus emociones, disipar temores y darle seguridad para establecer nuevos vínculos.

- No confundir el afecto con el beneficio indiscriminado (éste trata de favorecer a una persona en cualquier momento e independientemente de sus acciones).

- No confundir roles. El educador y la educadora actúan desde un rol de persona adulta, y no desde la perspectiva de una relación de igual a igual. Por tanto, hay que dejar bien claro que aquella figura es alguien que transmite proximidad, si bien al mismo tiempo representa la autoridad e impone el cumplimiento de la norma. Con lo cual, de ninguna manera puede ser cómplice ante situaciones en las que se infringe el modelo de convivencia establecido.

- El personal educativo deberá imponerse con firmeza cuando no se respeten las normas. Ello se traduce en la no aprobación de la conducta de la persona menor de edad, si bien haciéndole entender que es importante y que la restricción de privilegios no tiene otro objetivo más que el de ayudarle a crecer.

3.1.3. La acción tutorial.

Para dar cumplimiento satisfactorio al derecho de recibir un trato personalizado, cada menor tendrá asignado en el centro un educador o educadora, que asumirá su atención personalizada y cotidiana en todas las dimensiones de su vida.

Tal y como se recoge en el Proyecto Educativo Marco, la acción tutorial es el elemento formalmente individualizador de la educación y se asocia con la necesidad de orientar y guiar a la persona acogida, tanto desde el punto de vista personal, como social. Es el proceso de ayuda a una persona, para que se conozca a sí misma y a la sociedad en la que vive, contribuyendo al logro de su equilibrio interior y de su integración en la comunidad.

La acción tutorial ha de entenderse como la relación que se produce entre el tutor y la tutora con cada menor, en la que los primeros actúan como agentes de orientación y capacitación de los procesos evolutivos de la persona menor de edad, con atención, no sólo a los aspectos cognitivos, sino también

a su mundo afectivo, de intereses, actitudes, temores, etc., y cuya finalidad es conseguir la madurez.

La práctica de la acción tutorial no debe dejarse a la improvisación, sino que ha de planificarse y estructurarse en tiempos y espacios concretos y utilizarse aquellos instrumentos educativos que mejor permitan su seguimiento y evaluación continuada.

3.2. La intervención educativa.

Junto a estos principios metodológicos fundamentales en la atención residencial, existen otras características básicas o principios de actuación de la intervención socio-educativa que se concretan en los siguientes aspectos:

- Programación e intencionalidad. Tanto la intervención en el ámbito grupal como individual debe estar previamente programada, atendiendo a las características y necesidades más relevantes, tanto del grupo, como a nivel individual. El trabajo educativo es lo suficientemente relevante como para no dejarlo al azar ni limitarse a responder ante las acciones o incidencias puntuales. Para llevar a cabo la programación grupal e individual, se utilizarán los instrumentos propuestos tanto en el Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, del Acogimiento Residencial de Menores, como en la Orden de 13 de julio de 2005, por la que se aprueba el Proyecto Educativo Marco para los Centros de Protección de Menores.

En el ámbito grupal, la intencionalidad educativa dependerá del perfil, características y necesidades especiales de cada miembro del grupo, lo que vendrá en gran parte predeterminado por el programa residencial que el centro lleve a cabo. A nivel individual, deberá tenerse en cuenta el Plan de Intervención acordado y la alternativa (reunificación o reagrupación familiar, acogimiento familiar, emancipación, etc.) que, en su caso, se tenga prevista, así como las características, necesidades, intereses, etc., específicos de cada menor.

- Adaptación al desarrollo evolutivo y madurativo de cada persona. La selección de los contenidos debe ser cualitativa y cuantitativamente relevante y ajustarse a las características y edades de las personas atendidas, a sus intereses, motivaciones, conocimientos previos, etc. El educador o la educadora deberá conocer bien los fundamentos teóricos propios de la psicología evolutiva, sobre todo aquellos relacionados con el desarrollo emocional de cada menor. Las estrategias metodológicas y actividades deberán ser coherentes con su momento evolutivo, madurativo y emocional. El apoyo inestimable de la persona licenciada en Psicología del centro será imprescindible para el equipo educativo.

- Clarificación de las responsabilidades de las personas adultas y de los ámbitos en los que niños, niñas, adolescentes y jóvenes pueden tomar decisiones y asumir sus propias responsabilidades. Para ello, resulta de vital importancia el establecimiento de un marco normativo de convivencia que regule los derechos y las responsabilidades de quienes integran la comunidad, así como las normas que la rigen.

- Acción educativa continua. Podemos identificar una doble perspectiva cuando hablamos de educación continua. Por una parte, el proceso de desarrollo y maduración de cada menor no tiene un comienzo y un final predeterminado, sino que continuamente irá superando etapas para ir creando nuevas necesidades, intereses e inquietudes. De esta manera, la consecución de ciertos objetivos supondrá la aparición de otros nuevos que el equipo educativo deberá determinar para incidir sobre ellos. Por otra parte, la intervención educativa no puede limitarse a momentos puntuales previamente establecidos o no, sino que además, en concordancia con los principios de la Pedagogía de la Vida Cotidiana, deberán utilizarse todos los momentos y actividades del día a día con una clara intencionalidad educativa. La principal intervención viene dada por la programación intencionada de su cotidianeidad, y el aprove-

chamiento de los momentos y situaciones del día más propicios, en los que la persona se muestre más receptiva.

- Oferta de actividades y metodología rica y diversa. El equipo educativo deberá poner al alcance de cada menor un amplio catálogo de posibles actividades a realizar y de estrategias metodológicas para conseguir los objetivos tanto grupales como individuales. Esto favorecerá la participación y las posibilidades de decisión de la persona sobre su propio proceso socio-educativo, sin perder de vista la atención a sus intereses individuales. Además, la utilización de los recursos sociales ordinarios del entorno del centro favorecerá la normalización e integración social de cada menor.

- La evaluación y la retroalimentación deben ser consustanciales a toda acción educativa, como cauces de información sobre la idoneidad de la intervención, del procedimiento y estrategia utilizados, de los recursos materiales y personales y, por supuesto, de los objetivos conseguidos y de los resultados en general para, de este modo, llevar a cabo una toma de decisiones acertada. Con base en los principios de intencionalidad y continuidad de la intervención educativa, la evaluación de los procesos y resultados educativos deberán servir tanto para mejorar las intervenciones del equipo educativo como para ir arrojando luz sobre nuevos focos de atención en los que incidir, es decir, la evaluación ayudará a descubrir nuevas necesidades, problemáticas, intereses e inquietudes de cada menor a quienes deberán dirigirse las nuevas intervenciones educativas con una renovada intencionalidad.

3.3. La organización de la vida cotidiana.

La Pedagogía de la Vida Cotidiana se basa en una organización intencionada de las diferentes experiencias cotidianas: comer, dormir, asearse, divertirse, estudiar, etc. Muchos de los contenidos a los que se hace referencia en el presente Currículo Educativo Marco pueden y deben ser abordados desde estos contextos cotidianos de aprendizaje.

En el epígrafe que nos ocupa, referente a los aspectos metodológicos de la intervención educativa se exponen unas orientaciones a tener en cuenta en diferentes experiencias de la vida cotidiana. Asimismo, se especifican los contenidos que se pueden fomentar en cada uno de estos momentos.

1. La comida.

Será un momento placentero, de relación y comunicación. Ha de evitarse comer con la televisión encendida.

Los miembros del equipo educativo compartirán este momento con las personas acogidas, sirviendo de modelo para el aprendizaje de hábitos de alimentación, hábitos de autonomía personal y habilidades sociales.

Cada menor participará, según su edad, en tareas como poner y quitar la mesa, fregar su plato, etc.

Se promoverá la participación en la elaboración de la comida. Las personas más pequeñas podrán intervenir en la preparación del desayuno y la merienda y, a medida que alcancen más edad, en la preparación de comidas que requieren más elaboración.

Se propiciarán actividades en las que cada menor ponga en práctica las habilidades aprendidas en otros contextos: en casa de un amigo o amiga, en un restaurante, en un buffet, etc.

Sobre las personas de menor edad:

Se propiciará la toma del biberón en brazos del educador o de la educadora, y se aprovechará este momento para mirar, hablar y establecer un contacto de intimidad.

Los cambios en la alimentación (de biberón a cuchara, o de puré a sólido) se harán de forma gradual.

Alrededor de los diez meses, cada menor comerá en posición sedente y, progresivamente, se le irá enseñando a comer de forma autónoma.

El momento de la comida será el contexto más adecuado para trabajar en las áreas de desarrollo físico y salud, desarrollo de habilidades, contexto residencial, contexto comunita-

rio los siguientes contenidos: alimentación; normas sociales relativas a la comida: seguir las normas básicas y reglas de conducta en la mesa, utilizar los cubiertos, usar el tono de voz adecuado, adoptar la postura corporal correcta; prevención de trastornos de la alimentación.

2. La higiene y el cuidado de la imagen personal.

Se promoverá que los momentos de higiene y aseo personal sean momentos placenteros, que aporten bienestar.

Un baño puede contribuir a la relajación, especialmente en estados de nerviosismo.

Cada menor debe tener un equipo completo de ropa, que estará guardada en su armario.

Dependiendo de la edad, se fomentará la elección de la propia ropa, si bien el personal del equipo educativo podrá orientar y hacer indicaciones de acuerdo con las normas sociales, y siempre, dentro del respeto.

Se enseñará a cuidar la ropa, a vestir adecuadamente según la época del año, la ocasión y, sobre todo, la edad.

Los momentos de higiene aportan bienestar a las personas de menor edad y son momentos ideales para el desarrollo afectivo-emocional. Se enriquecerán estos momentos con las palabras del educador o de la educadora, los juegos, las canciones, el ejercicio de la psicomotricidad, etc.

El momento de la higiene y el cuidado de la imagen personal será el contexto más adecuado para trabajar en las áreas de desarrollo físico y salud, desarrollo afectivo-emocional, desarrollo de habilidades, contexto residencial los siguientes contenidos: hábitos de higiene y cuidado personal: lavarse los dientes, peinarse, afeitarse, abrocharse, atarse los cordones de los zapatos, etc.; imagen corporal; autoestima; en cuanto a la ropa, se proveerá lo más adecuado a las necesidades personales; el cuidado de la ropa: doblarla, lavarla, plancharla, guardarla cada temporada, etc.

3. El sueño.

Cada menor dormirá un número suficiente de horas, según la edad y las necesidades personales.

Se prestará atención a que el ambiente, antes de ir a la cama, esté calmado, sea cálido y transmita seguridad. Se recomienda que los miembros del equipo educativo lleven a cabo rutinas que favorezcan este clima de afecto y seguridad, como dar un beso de «buenas noches», contar un cuento antes de dormir, arropar en su cama a cada menor, etc.

Se respetarán las costumbres personales, como dormir con un juguete, al menos durante los primeros días en el centro.

A las personas acogidas de más edad, y como símbolo de transición y de preparación para la emancipación, se les puede regalar un despertador para aprender a levantarse, al objeto de no necesitar la ayuda de ninguna persona, en este sentido.

El momento de ir a dormir será el contexto más adecuado para trabajar en las áreas de desarrollo físico y salud, desarrollo afectivo-emocional, contexto residencial los siguientes contenidos: organizar las horas de sueño necesarias, fomentar las actividades que lo favorezcan, etc.; hábitos de autonomía: ponerse el pijama, hacer la cama, poner el despertador, despertarse sin ayuda de nadie, etc.

4. La asistencia a la escuela o al recurso formativo.

Los educadores y las educadoras tendrán una actitud positiva y reforzadora de la escuela y de las actividades de formación, en general: interesándose cada día por los deberes, preguntando qué tal le ha ido, concediendo importancia a las calificaciones, reforzando positivamente cada pequeño logro, favoreciendo la responsabilidad por las tareas escolares, etc.

En la coordinación diaria entre centro y escuela puede resultar útil la agenda escolar, donde tanto el profesorado como los miembros del equipo educativo realicen anotaciones, en aras de que la información sea mutua y permanente.

El centro favorecerá la integración de cada menor en la escuela, con acciones como el acompañamiento y la presentación en su primer día de asistencia, la entrevista con el tutor

o la tutora, al menos una vez al trimestre, favoreciendo las relaciones sociales con otras personas que igualmente asisten a la escuela, etc.

Se acondicionará un espacio adecuado para que cada menor realice sus tareas escolares, donde disponga de las condiciones y del material de consulta necesarios (diccionarios, libros, enciclopedias, etc.). Para las personas de más edad, será recomendable que, en sus dormitorios, dispongan de una mesa de estudio, donde contar con más autonomía y mayor concentración.

El personal educativo elegirá juegos y actividades que, sin dejar de ser lúdicos y recreativos, conlleven un refuerzo a los aprendizajes escolares.

El momento de la asistencia a la escuela o al recurso formativo será el contexto más adecuado para trabajar en las áreas de desarrollo intelectual-cognitivo, desarrollo de habilidades, contexto residencial, contexto comunitario los siguientes contenidos: la escuela; el itinerario escolar; la educación reglada y no reglada; las normas sociales en la escuela; las técnicas de estudio y de trabajo intelectual.

5. El tiempo libre.

Cada menor dispondrá de tiempo libre no planificado (para estar a solas, o en grupo sin la presencia de miembros del equipo educativo) y de tiempo libre planificado, según la edad, madurez, perfil, etc.

Se aprovecharán al máximo las actividades del entorno comunitario para favorecer la integración social.

La oferta de actividades de tiempo libre será variada, enriquecedora de aprendizajes y socializadoras, como las actividades culturales, deportivas, al aire libre, de distensión, etc.

Se organizarán fiestas o comidas, al objeto de introducir momentos especiales y festivos dentro de la dinámica cotidiana del contexto residencial.

Se darán a conocer distintos movimientos asociativos e iniciativas sociales del entorno, motivando a cada menor para que participe en ellos.

Se promoverá el gusto por actividades tales como leer, oír música, el coleccionismo, interpretar un instrumento, etc. Las propias aficiones del personal del equipo educativo, en ocasiones, sirven para motivar y atraer a las personas menores de edad que comienzan a interesarse por esa misma afición.

El momento del tiempo libre será el contexto más adecuado para trabajar en las áreas de desarrollo intelectual-cognitivo, desarrollo afectivo-emocional, desarrollo de habilidades, contexto residencial y comunitario los siguientes contenidos: el juego (simbólico o de reglas); el deporte; actividades para disfrutar de la naturaleza o para el cuidado del medio ambiente; participación ciudadana; actividades culturales: conciertos, cine, exposiciones, recitales literarios, etc.

3.4. Los grupos de convivencia.

3.4.1. La organización de los grupos o unidades de convivencia.

La organización de los Centros de Protección de Menores debe posibilitar una estructura en unidades o grupos de convivencia que respondan a una organización de carácter familiar. Para ello, y dependiendo de las características del propio centro y del programa que desarrolle, se deben establecer los criterios para organizar los grupos de convivencia:

- Sexo y edad de cada menor.
- Existencia de grupos de hermanos y hermanas, así como la conveniencia de agruparlos o no.
- Desarrollo evolutivo y madurativo.
- Número máximo de menores por unidad.
- Otros.

Cada unidad de convivencia debe contar con un conjunto de espacios propios que los diferencie del resto del centro y

los identifique. Para ello, se podrá recurrir a elementos decorativos (distribución o diferentes colores) distintivos para cada uno de dichos espacios. A su vez, este espacio diferencial deberá dar sensación de seguridad, además de ser acogedor, cómodo y atractivo.

Por otra parte, tanto la estructuración del propio grupo de convivencia como el espacio que ocupan deben facilitar las relaciones entre iguales, así como con el personal del equipo educativo, satisfacer la necesidad de contar con un espacio propio e íntimo, posibilitar las conductas autónomas y las de cooperación y participación, etc.

3.4.2. La programación de grupo.

Con el fin de realizar, en los Centros de Protección de Menores, una labor educativa intencional, planificada y profesional es necesario basar la práctica cotidiana en una programación que recoja tanto los diferentes niveles de actuación (individual, del centro en su conjunto o de unidades convivenciales) como los tiempos (largo, medio y corto plazo).

La programación de grupo, aun no siendo de elaboración obligatoria como el Proyecto Educativo de Centro (PEC), la Programación Anual y el Proyecto Educativo Individualizado (PEI), sistematiza y estructura el trabajo concreto de los miembros del equipo educativo con una determinada unidad de convivencia.

Se trataría de establecer los objetivos específicos por áreas, así como determinar las actividades que pueden ser programables con el grupo, para el período de tiempo que se estime conveniente y si así se estableciera.

Podemos distinguir tres tipos de actividades que pueden ser planificadas:

- a) Las actividades cotidianas: Levantarse, asearse, ir al colegio, estudiar, etc.
- b) Las actividades periódicas: Acudir a citas o revisiones médicas, recibir a la familia, asistir a las asambleas de grupo, comprar ropa, etc.
- c) Las actividades puntuales: Fiestas de cumpleaños, vacaciones de verano, Navidad, carnaval, etc.

La planificación de las actividades no significa que éstas carezcan de la espontaneidad y naturalidad con que habitualmente se realizan. De hecho, las actividades cotidianas, aun siendo previsibles y programadas, deben tener ese matiz de familiaridad para que puedan conseguirse los objetivos que se pretenden, sobre todo los referidos a hábitos, valores, relaciones, la toma de decisiones, etc.

La programación de actividades más estructuradas debe tener objetivos mucho más específicos, con el fin de que cada menor sea capaz de diferenciar las tareas que entran en el ámbito de lo cotidiano de aquellas otras que pueden ser puntuales, excepcionales o con un propósito concreto.

En este punto, podemos hacer referencia a la programación de talleres extraordinarios (por ejemplo: taller de prevención de drogodependencias, de educación sexual, de habilidades sociales, de promoción de la lectura, etc.) y de actividades de fin de semana o períodos vacacionales (excursiones al campo; salidas culturales a otras ciudades, al cine, al teatro o a conciertos; organización de actividades deportivas, etc.).

De forma general, en una programación de grupo se deberían incluir los siguientes aspectos:

- Caracterizar el grupo de menores: Edad, sexo, etc.
- Objetivos generales: Se extraerán del Proyecto Educativo de Centro (PEC) y de la Programación Anual.
- Objetivos específicos: Se establecerán los objetivos por áreas, adaptándolos al desarrollo evolutivo y madurativo de cada menor.
- Actividades: Se especificarán las cotidianas, las periódicas y las puntuales, indicando en cada una de ellas: cómo,

cuándo o cada cuánto tiempo se van a hacer (descripción); indicando si son individuales, de grupo o compartidas con el resto del centro, en qué lugar se van a realizar, qué recursos materiales y humanos se van a necesitar, qué coste supondrá, etc.

- Evaluación y seguimiento: Se establecerán los plazos de elaboración y revisión de los Proyectos Educativos Individualizados (PEIs); los instrumentos de observación, registro y seguimiento; la planificación de los encuentros con los tutores o las tutoras escolares y la coordinación con los colegios; cómo y cuándo autoevaluar la labor del educador o de la educadora, la marcha del grupo, la coordinación con los equipos educativo y técnico, etc.

3.4.3. Instrumentos y técnicas de intervención educativa.

Algunos instrumentos y técnicas que nos pueden facilitar la intervención:

- La Asamblea. Es el instrumento clave para el desarrollo de la responsabilidad y el autocontrol.

Cada menor aprenderá a discutir, a exponer y respetar ideas y argumentos, ateniéndose a las reglas del diálogo, así como a esperar turno.

La asamblea fomenta la participación activa en los temas y las decisiones del grupo, logra la cohesión y la colaboración ante objetivos comunes. Igualmente, contribuye al aprendizaje de tomar acuerdos democráticos y a comprometerse con ellos de forma responsable.

- El empleo del juego, según la edad.

La actividad lúdica es el contexto en el que se afianza la relación de la persona menor de edad con la adulta y se realizan los primeros aprendizajes. Constituye, además, un banco de pruebas que permite explorar la realidad y practicar conductas sin la presión que impone la vida real. Por otro lado, facilita la elaboración de conflictos, contribuyendo a un mejor desarrollo emocional.

El juego contribuye a desarrollar sentimientos de pertenencia, a la vez que posibilita adoptar roles, asumir reglas e interiorizar valores.

Permite a niños, niñas, adolescentes y jóvenes descubrir el placer, la satisfacción y desarrollar la capacidad de disfrute y el sentido del humor.

Potencia la interacción social y ayuda a reducir la tensión generada por la propia vida del centro.

- Programación de dinámicas de grupo, con el fin de darse a conocer, mejorar las relaciones, analizar sus dificultades o llevar a cabo actuaciones conjuntas con la mayor eficacia y satisfacción posibles: grupos de discusión, simposios, dramatizaciones, juegos de roles, torbellino de ideas, etc.

- Técnicas de modelado y moldeado (shapping). El modelado es la técnica más importante en el aprendizaje de las habilidades sociales. Las personas pertenecientes al equipo educativo actúan siempre como modelos, no sólo cuando se relacionan con cada menor, sino también cuando lo hacen con otras personas (incluidos los miembros del equipo educativo). El moldeamiento o shapping consiste en facilitar una nueva respuesta en el repertorio de un sujeto. Implica el refuerzo sucesivo de respuestas aproximadas a la deseada. Esta técnica se puede aplicar para desarrollar conductas sociales.

- Técnicas de modificación de conducta, como la economía de fichas o el refuerzo positivo o negativo, nos pueden ayudar a trabajar la normativa del centro y el control de la conducta. No obstante, estas técnicas deben sustituirse progresivamente por estrategias que ayuden a interiorizar las conductas y a razonar la normativa.

- El álbum de vida. Es un instrumento que proporciona a cada menor una cronología de su vida, le permite conocer su historia y diferenciar entre la realidad y la fantasía, constituyéndose en un vehículo muy útil para la formación de la propia identidad, ayudándole a revivir situaciones, a expresar sentimientos y vivencias, a reconocer y resolver emociones re-

lacionadas con eventos vitales de su pasado y a discutir sobre los hechos y las personas que han formado parte de su vida.

- El contrato educativo es un instrumento en el que se recogen las expectativas del equipo educativo, de cada menor y de la familia respecto al Plan de Intervención. En este contrato, las partes se comprometen a alcanzar determinados objetivos durante un espacio de tiempo. Puede y debe ser revisado periódicamente y, en su caso, modificado o renegociado.

- Entrevistas formales e informales sobre experiencias, personas, aspectos relevantes de sus vidas, etc.

3.5. Perfil del equipo educativo.

Ya se explicaba, en los principios metodológicos, la importancia de la acción tutorial como función primordial de los miembros del equipo educativo. El educador y la educadora deben ayudar a cada menor, con el fin de que desarrolle la capacidad de autoconocerse, de conocer al mundo que le rodea, de descubrir el sentido de su vida y decidir la solución a los problemas. El personal educativo debe coadyuvar a formular el proyecto de vida y a fortalecer la voluntad, de la persona menor de edad, para que sea capaz de llevarlo a buen término.

El equipo educativo debe asegurarse de que los aprendizajes tengan significación y funcionalidad para cada menor, que conecte con sus intereses, demandas y necesidades. Tendrá en cuenta no sólo lo que niños, niñas, adolescentes y jóvenes son capaces de hacer, sino cómo lo hacen, sus preferencias y motivaciones, siendo, en definitiva artífices de su propio aprendizaje, construyendo activamente sus conocimientos, interaccionando en su medio natural y social.

Por otra parte, los procesos de identificación con las personas del equipo educativo, como modelos personales y profesionales, son muy importantes para que los aprendizajes sean significativos. Así pues, sus conductas y actitudes con menores no deben limitarse artificiosamente al ámbito profesional, sino que la coherencia interior es indispensable para entender su labor, de tal forma que el educador o la educadora se deberán esforzar para vivir de acuerdo a los principios que profesan y a los valores en los que creen.

Las características que definen a un buen educador o a una buena educadora, según Shealy (1995) son «reunir lo que es un buen padre y un buen terapeuta, pues a la asunción de una responsabilidad directa, cercana e intensa con el menor se une un trabajo profesional cualificado y planificado para ayudarlo a crecer y madurar superando los problemas que pudiera sufrir o hubiera sufrido debido a su pasado de privación». Estas características serían las siguientes:

a) Flexibilidad: Habilidad para responder a distintas formas dependiendo de la situación, el momento, los sujetos, etc. La flexibilidad también se muestra en las excepciones que se hacen de manera adecuada y justificada ante situaciones parecidas.

b) Madurez: Demostrada a través del autocontrol, del juicio equilibrado y de saber apreciar las necesidades ajenas.

c) Integridad: Necesidad de un comportamiento honrado, salvaguardando un código deontológico desarrollado y clarificado.

d) Buen juicio y sentido común: Habilidad para hacer lo correcto en cada momento y tomar las decisiones adecuadas cuando no existen reglas o normas indicativas de lo que se debe hacer.

e) Valores apropiados: Los valores del personal del equipo educativo deben encajar con los objetivos y propósitos del Proyecto Educativo que tiene que desarrollar. Algunos como la tolerancia, el respeto o la aceptación de otras personas son fundamentales para su trabajo.

f) Responsabilidad: Realizar sus tareas y cumplir las obligaciones establecidas, demostrando iniciativa hacia cada menor en todo momento y asumiendo su cuidado y educación en toda la extensión de la palabra.

g) Buena autoimagen: Sentirse bien con la propia persona y ser consciente de sus puntos fuertes y de sus carencias, intentando siempre mejorar sus defectos.

h) Buena relación con la autoridad: Referido a la buena disposición para recibir instrucciones, no respondiendo a la autoridad a la defensiva y saber modelar estos comportamientos en cada menor.

i) Habilidades sociales: Capacidad para comunicarse con claridad, mediar en los conflictos, trabajar en grupo.

j) Estabilidad emocional: equilibrio en las respuestas emocionales, tolerancia adecuada a la frustración, estrategias positivas ante los problemas.

k) Franqueza: Necesidad de no esconderse tras el rol profesional, actuar con libertad y sinceridad con cada menor.

l) Coherencia, al tomar decisiones con las personas menores de edad, ante sus comportamientos. Los refuerzos, premios y acciones correctivas deben estar en función de situaciones claramente definidas, así como evitar la arbitrariedad y la consecuente inseguridad.

m) Abierto a la crítica, es decir, no estar a la defensiva. Debe admitir los errores y conocer la opinión de otras personas sobre su trabajo.

n) Firmeza y afectividad: Debe saber combinar la transmisión de afecto y empatía hacia cada menor, con la suficiente firmeza para establecer límites y controles.

ñ) Autoconfianza: El educador o la educadora deben trabajar desde la seguridad en sus conocimientos y tratando de solventar los problemas que puedan tener cuando realizan su trabajo.

o) Promoción de competencias personales: Deberá motivar la independencia de cada menor, transmitir valores de responsabilidad y autonomía, no generar dependencia.

p) Cooperación: Deberá fomentar la habilidad para trabajar en grupo con otros miembros del equipo educativo, adquirir compromisos, respetar consensos, cooperar para construir un proyecto compartido y saber modificar las cosas cuando sea necesario.

q) Deberá desempeñar un buen papel como referente: Transmitir valores a través de su comportamiento; adoptar conductas y actitudes adecuadas y útiles de cara a las personas que se encuentran en acogimiento. Se tenderá a practicar una filosofía de «hazlo así» (dando ejemplo), mostrando la actitud correcta y adecuada mediante su propia conducta.

Con relación a las orientaciones metodológicas desarrolladas en los apartados anteriores, los centros especificarán cómo se articulan los principios de actuación de la intervención educativa en su propio contexto residencial, teniendo en cuenta sus peculiaridades y los programas que desarrollan. De forma específica, deberán:

- Establecer qué mecanismos habrán de utilizar para que la organización del centro gire en torno a las experiencias de la vida diaria: horarios, turnos, planificación de actividades, etc.

- Desarrollar cómo se han estructurado las unidades de convivencia y por qué; si utilizarán las programaciones de grupo como forma de estructurar la cotidianidad o, por el contrario, sólo elaborarán la Programación Anual para el grupo o grupos existentes en el centro.

- Exponer aquellos instrumentos, estrategias y técnicas que utilizarán para llevar a cabo su trabajo, especificando en la medida de lo posible, las fichas, modelos o protocolos que tengan preparados.

4. EVALUACIÓN

La evaluación se entiende como una actividad básicamente de valoración e investigación, facilitadora de cambio que debe abarcar no sólo los procesos de aprendizaje de cada menor sino también los procesos de planificación y desarrollo del propio Currículum Educativo de Centro.

4.1. Criterios de evaluación del Currículum Educativo de Centro.

El centro deberá evaluar el Currículum como instrumento en sí, planteándose cuestiones como la idoneidad del documento, la coherencia interna del mismo, su pertinencia, etc. A continuación se exponen algunos indicadores de evaluación que deberán estar presentes antes, durante y después de su puesta en práctica.

- Respecto al proceso de elaboración:

1. Qué agentes intervienen en su elaboración.
2. Qué mecanismos se emplean para coordinar dicho proceso.
3. Quién se encarga de su supervisión.
4. Criterios de actuación previamente establecidos, en su caso.
5. Qué otros instrumentos sirven de base.
6. Determinar si se tiene en cuenta el entorno.

- Respecto al propio Currículum:

1. Verificar si es coherente con los planteamientos iniciales del equipo educativo.
2. Determinar si es un instrumento abierto y flexible, capaz de incorporar modificaciones durante su aplicación.
3. Comprobar que responde a la filosofía de la entidad.
4. Comprobar que tiene fundamento en un modelo educativo teórico, producto de la reflexión conjunta del equipo educativo.
5. Determinar si los objetivos y los contenidos son coherentes con la realidad.
6. Verificar que los objetivos están adaptados a las necesidades y características de cada menor, así como al entorno.

- Respecto a los resultados (impacto y repercusión):

1. Cómo ha afectado la implantación del Currículum en la vida de las personas acogidas.
2. Determinar si se toma como referente el Currículum para la programación de actividades grupales e individuales.
3. Verificar si sirve de base para la elaboración de la Programación Anual y las programaciones de grupo.
4. Evaluar si se ha convertido en un instrumento imprescindible para el equipo de profesionales del centro.
5. Comprobar si se utiliza dicho documento como instrumento de formación.
6. Determinar si supone, para el personal del centro, una forma de llevar a cabo la investigación-acción.

4.2. Criterios de evaluación de la evolución de cada menor.

El centro deberá definir sus propios indicadores de evaluación, teniendo en cuenta las variables relacionadas con los objetivos de desarrollo individual (desarrollo personal), así como de adaptación e integración de cada menor en los diferentes contextos, reflejados en el Proyecto Educativo Individualizado (PEI).

La evaluación será continua e integradora y se tendrá en cuenta tanto los objetivos como los contenidos reflejados en el Currículum, adaptándolos en función de la edad y las características de las personas atendidas.

La evaluación, entendida como parte del proceso de enseñanza y aprendizaje, juega un papel decisivo en la construcción de determinadas capacidades y valores, en coherencia con las características del Currículum Educativo Marco. En orden a que la evaluación esté integrada en el desarrollo de este documento, será necesario plantearla desde los mismos criterios de actuación. Así pues, la evaluación deberá:

- Integrar los aprendizajes de forma global. Es decir, teniendo presente el contexto, así como las situaciones individuales, en unos casos, y grupales en otros.

- Los criterios de evaluación coadyuvarán en el nivel de consecución de los objetivos para ir incorporando las necesarias medidas de corrección.

- Evaluar no sólo el aprendizaje de cada menor sino también la propia práctica del personal del equipo educativo.

- Se establecerán los criterios, como paso previo a la evaluación, los cuales serán consensuados por el equipo educativo y por el equipo técnico para cada proceso de enseñanza-aprendizaje (según el programa, la etapa evolutiva, el centro, etc.).

Se establecerán diferentes momentos en el proceso de evaluación:

1. La evaluación inicial-diagnóstica: Se llevará a cabo al inicio del proceso de enseñanza y aprendizaje (que podría coincidir, de forma general, con el comienzo de curso académico), con el fin de detectar las capacidades y conocimientos previos de cada menor.

2. La evaluación formativa-continua: Se efectuará a lo largo del proceso, al objeto de ir abordando las posibles dificultades, y constatando los avances o progresos. Se trata de ajustar la intervención educativa en tiempo real.

3. La evaluación sumativa-final: Se llevará a cabo al finalizar el proceso de aprendizaje y permitirá conocer el grado de consecución de los objetivos propuestos.

Como criterios generales de la evaluación por áreas, podemos destacar:

1. Desarrollo físico y salud.
 - Grado de adquisición de hábitos básicos de cuidado, higiene, alimentación, descanso, etc.
 - Grado de identificación de comportamientos y situaciones perjudiciales para la salud propia y ajena.
2. Desarrollo intelectual y cognitivo.
 - Grado de adquisición, utilización y desarrollo de conceptos básicos, operaciones lógicas y psicomotricidad.
 - Grado de adquisición y desarrollo del lenguaje y las capacidades cognitivas.
 - Grado de conocimiento y comprensión de la realidad social.
3. Desarrollo afectivo-emocional.
 - Grado de conocimiento y valoración de la propia persona.
 - Grado de desarrollo de la capacidad de relacionarse de forma afectiva.
 - Grado de conocimiento, expresión y control de sus emociones y sentimientos.
4. Desarrollo de habilidades.
 - Grado de adquisición y utilización de las habilidades básicas de autonomía física y personal.
 - Grado de adquisición de las habilidades sociales: normas y conductas sociales convencionales, iniciativa social y uso autónomo de los servicios de la red social.
5. Contexto familiar.
 - Grado de conocimiento y comprensión de su realidad socio-familiar.
 - Grado de comprensión y superación de la pérdida.
 - Grado de adquisición de habilidades y actitudes que posibiliten una adecuada reunificación familiar, acogimiento familiar o acogimiento residencial.
6. Contexto escolar y formativo.
 - Grado de consecución del nivel formativo adecuado a su madurez y capacidades personales.
 - Grado de conocimiento e integración en la escuela o centro formativo.
7. Contexto laboral.
 - Grado de participación en la elaboración y puesta en marcha de su itinerario de inserción profesional.
 - Grado de adquisición de las habilidades necesarias para actuar con autonomía y para integrarse eficazmente en el mundo laboral.
8. Contexto residencial.
 - Grado de integración en el contexto residencial: conocimiento y aceptación de las normas, derechos y obligaciones, relaciones con las personas adultas y el resto de menores, etc.
 - Grado de participación en las actividades y decisiones del contexto residencial.

9. Contexto comunitario.

Grado de conocimiento y participación en los recursos, equipamientos y colectivos u organizaciones sociales del entorno residencial más cercano.

Grado de adquisición de las habilidades necesarias para establecer relaciones de amistad.

Grado de adquisición de hábitos de aprovechamiento y participación en los momentos de ocio y tiempo libre.

Grado de adquisición de conductas y actitudes de respeto y conservación del medio ambiente.

4.3. Temporalización.

La evaluación del Currículum Educativo de Centro se realizará conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 51 del Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, del Acogimiento Residencial de Menores.

Respecto a la evaluación de la evolución de las personas acogidas, las revisiones y ajustes se establecerán en los Proyectos Educativos Individualizados (PEIs).

En el apartado referido a la evaluación, los centros establecerán los criterios en su Currículum, atendiendo a sus particularidades y valorando, tanto el proceso de elaboración, como el instrumento en sí mismo y los resultados, señalando los momentos y plazos de revisión, para ajustarlo a la realidad cambiante de cada recurso residencial, independientemente de las revisiones obligatorias que marca el Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, del Acogimiento Residencial de Menores.

Por otro lado, respecto a la evaluación de las personas acogidas, se deberá reflejar su evolución, de forma cuantitativa y cualitativa, tanto a nivel individual como social, valorando el grado de adaptación personal en los diferentes contextos y sacando conclusiones, tras analizar y reflexionar sobre los obstáculos encontrados en dicho proceso.

ORDEN de 30 de julio de 2007, por la que se crean y regulan los premios «Andaluna de Atención a la Infancia» y se convocan los correspondientes al año 2007.

La Constitución Española de 1978, en su artículo 39.4, establece que «Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos» entre los que se ha de resaltar la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1998 y ratificada por el Estado español por Instrumento de 20 de noviembre de 1989. Por su parte, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone en el artículo 18.1 que «Las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y atención integral necesarias para el desarrollo de la personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes», estableciendo en el artículo 61.3 y 4 que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva en materia de protección de menores y la promoción de las familias y de la infancia, que, en todo caso, incluye las medidas de protección social y su ejecución. Finalmente, la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y a la atención al menor, vino a regular el marco jurídico de actuación en materia de promoción y protección de los derechos de los menores en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, fija entre sus competencias las relativas al desarrollo, coordinación y proposición de iniciativas en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de infancia, juventud y familias.

Resulta evidente que la Administración de la Junta de Andalucía, a la hora de ejercer sus responsabilidades en materia de atención a la infancia, ha de contar y quiere contar con la necesaria colaboración de las otras Administraciones Públicas de Andalucía, así como con la iniciativa social a través de instituciones o entidades colaboradoras y en muchos casos, de actuaciones de particulares que, en la conciencia de su responsabilidad de ciudadanía, en cuanto al buen cuidado de nuestra infancia como obligación social, se ponen al servicio de las necesidades infantiles en orden al principio de primacía del interés del menor. Igualmente, en materia de promoción y protección de los derechos de niños y niñas, es fundamental el papel que juegan los medios de comunicación social en orden a trasladar a la sociedad las necesidades, los anhelos y, en definitiva, la realidad de las personas menores de edad, como vehículo idóneo de sensibilización social.

Después de más de un lustro de vida, se ha consolidado la figura de «Andaluna» –representación virtual de una niña andaluza resuelta, alegre y extrovertida que, consciente y conocedora de sus derechos y responsabilidades, quiere que el resto de los niños y niñas así como las personas mayores de edad conozcan los derechos infantiles y velen por su cumplimiento– como referente creado por la Junta de Andalucía para transmitir sus mensajes de educación en valores positivos para la infancia.

Procede, en consecuencia, la creación, regulación y convocatoria de unos premios que concreten formalmente ese reconocimiento público y que premien la promoción y la protección, el desarrollo y la divulgación de los derechos de los menores, teniendo como referente a la figura de Andaluna. El citado reconocimiento tiene la finalidad de distinguir a aquellas Administraciones Públicas, instituciones y entidades sociales, así como a otras personas físicas y jurídicas y a los medios de comunicación social que más y mejor hayan contribuido a la salvaguarda de los derechos de la Infancia.

En su virtud, y en uso de las competencias que me están conferidas por los artículos 21 y 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como por el Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a propuesta de la Dirección General de Infancia y Familias,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

Constituye el objeto de esta Orden la creación y regulación, así como la convocatoria, de los premios «Andaluna de Atención a la Infancia», en su primera edición.

Artículo 2. Finalidad.

Los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia» tienen como finalidad reconocer y distinguir públicamente la labor de aquellas Administraciones Públicas, instituciones y entidades sociales, así como de personas físicas y jurídicas y medios de comunicación social que más y mejor se hayan distinguido en la acción divulgativa de los derechos de los menores, así como en su respeto y protección.

Artículo 3. Modalidades.

Los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia» tendrán las siguientes modalidades:

a) Premio Andaluna a la Promoción de los Derechos de la Infancia a la Administración Pública, institución, entidad social, persona física, persona jurídica o medio de comunicación social que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se haya distinguido por su labor de fomento y sensibilización en pro de los derechos de la infancia.